



Servicios o ministerios El reto de la pluriministerialidad

Alphonse Borras,
Universidad católica de Lovaina (UCL-Louvain-la-Neuve).

Introducción.....	1
1. El ministerio de la Iglesia.....	3
1.1 ¿Para qué sirve la Iglesia?.....	3
1.2 La catolicidad de la Iglesia local.....	6
1.3 El papel de todos los bautizados.....	8
2. De la corresponsabilidad bautismal a la colaboración ministerial.....	11
2.1 Estructura carismática y necesidades de la misión: llamada y envío de la Iglesia.....	12
2.2 Los ministerios disponen la Iglesia para su misión.....	14
2.3 Más allá del monopolio sacerdotal.....	16
3. Pluriministerialidad y ministerio de presidencia.....	17
3.1 El ministerio sacerdotal de presidencia del obispo y de los presbíteros.....	19
3.2 Remodelación parroquial y consecuencias sobre el ministerio del párroco.....	23
3.3 Trabajo en equipo más allá de la labor solitaria o aislada del párroco.....	29
Conclusión.....	33

Introducción

El título inicial de la ponencia “Servicios o ministerios (*Ministry*)” no dejaba de sorprender por varios motivos. Primero, por su sobriedad: el contenido del título sólo lo podíamos concretar a partir del programa de la formación permanente que aludía a la fundamentación cristológica y pneumatológica, a la relación entre la Iglesia primitiva y actual, al abanico de destinatarios —“los demás dentro y fuera de la parroquia”—, a la variedad de naturaleza a replantear “en clave evangelizadora”.



Segundo motivo de sorpresa: la introducción del concepto *Ministry* en inglés acompañaba las palabras “servicios” y “ministerios” que la conjunción “o” podía tanto unir en una equivalencia (en latín *seu*) como distinguir en una alternativa (en latín *vel*). Las palabras en castellano venían usadas al plural. En cambio, el concepto inglés al singular ofreciendo un sentido *global* con el matiz propio al concepto *abstracto* en inglés que no necesita el artículo.

El tercer motivo de sorpresa era la ausencia de mención del “sacerdocio” en el marco de un proceso de (re)encuentro sacerdotal (PRS). Hay que recurrir al programa del proceso para entender que su substancia consiste en el *dialogo* entre sacerdotes, entre el obispo, sus auxiliares y los sacerdotes, entre obispos, sacerdotes y sus comunidades. El dialogo tiene en este caso como finalidad el *trabajar juntos* en la nueva evangelización que urgen nuestros tiempos. Estos ya no son de cristiandad en el momento actual de la vida de la Iglesia y de su misión que el Papa Francisco interpreta como la hora de la sinodalidad. El contexto general de mutaciones nos advierte que no podemos seguir trabajando “como siempre se ha hecho” (cf. EG 33).

Me toca tratar del *Ministry* o, en plural, de los servicios y ministerios en relación con el ministerio sacerdotal del Obispo y de los presbíteros. La atención del PRS al “trabajar juntos” exige que veamos la articulación entre los ministerios en general en su pluralidad y complementariedad y el ministerio sacerdotal en su papel específico de presidencia pastoral y eucarística.

Mi propósito será no tanto exponer novedades, sino proponer una gramática, la cual supone por lo menos un léxico y una sintaxis. Siendo también de formación canonista, como cualquier jurista o letrado, ¡tengo la manía de las distinciones! Tratando el plural de los servicios y/o ministerios, conviene hablar de la pluriministerialidad: la ministerialidad de los ordenados — obispo, presbíteros y diáconos — y la de los laicos que asumen un servicio/ministerio, todo ello en el marco del “ministerio” de la Iglesia y de los bautizados.

De ahí, el subtítulo de mi ponencia —“el reto de la pluriministerialidad”— y el plan que propongo en sintonía con el programa de esta sesión del PRS. En un primer tiempo trataré del ministerio de la Iglesia: ¿Cuál es su misión en este mundo? En otras palabras ¿Para qué sirve la Iglesia? Y en su seno ¿Cuál es el papel de los bautizados? Veremos que la responsabilidad bautismal de todos traduce la sinodalidad eclesial como carácter intrínseco de la vida de la Iglesia. En un segundo tiempo examinaremos cómo a partir de la estructura carismática de la comunidad eclesial se despliega la diversidad de los servicios y ministerios. En un tercer tiempo hablaré de la articulación entre los varios servicios y ministerios y el ministerio sacerdotal de presidencia apuntando algunas condiciones de la pluriministerialidad y en particular del trabajo en equipo. Trabajar juntos ha vuelto a ser una exigencia imprescindible tanto en virtud del potencial





carismático de la comunidad cuanto en razón del sentido mismo del ministerio de presidencia.

1. El ministerio de la Iglesia

Por mi formación teológica y canónica y, a mi parecer, por la necesidad misma de la problemática por la cual he sido solicitado, tratar del “ministerio” en un sentido amplio (*Ministry*) supone como punto de arranque la consideración de la Iglesia como sujeto del “ministerio” y, desde ahí, la de la Iglesia como el conjunto de los bautizados, la Iglesia de sujetos.

1.1 ¿Para qué sirve la Iglesia?

¿Cuál es su ministerio? ¿Qué servicio se espera de ella? Estas preguntas revelan por mi parte la afirmación axiomática que, antes de hablar de los ministerios, hay que tratar del ministerio de la Iglesia. Si hay ministerios *en* la Iglesia es para que cumpla *su* ministerio propio en la historia. Ocurre pues tener muy claro cuál es la naturaleza de la Iglesia y su misión, y correlativamente la relación Iglesia – mundo¹.

A partir de las vicisitudes del pueblo de la Biblia, la revelación cristiana atestigua que el origen de esta larga marcha del pueblo de Dios —desde Abraham hasta hoy en día— consiste en la voluntad, o mejor dicho el deseo de Dios, su plan y su misterio, de ofrecer su alianza a nuestra humanidad, concretamente, a partir de la elección peculiar de un pueblo y de su papel emblemático para con todos los pueblos de la tierra, pasando 1) por la maduración de su identidad de pueblo *de Dios* en clave universalista, y —a través de la encarnación del Verbo divino—, 2) por la autocomunicación de Dios en nuestra condición humana, por la pasión y resurrección del Hijo y 3) por el don conjunto del Espíritu, dador de vida, que procede del Padre y del Hijo. *In principio* está el deseo de Dios de comunicar con sus criaturas, con nuestra humanidad, con cada ser humano. Ofrece su amor a cada ser humano para que, casi de igual a igual, pueda responder y corresponder a esta propuesta de vida.

La realidad de la Iglesia se nos presenta en su naturaleza teológica en cuanto objeto o, mejor dicho, destinataria de la llamada divina: la Iglesia, tanto *en este lugar* como en su totalidad de comunión de Iglesias locales, resulta de la iniciativa divina, es por excelencia una realidad convocada, fruto de la llamada de Dios (en griego εκ-καλεω). Tiene su identidad de su origen, Dios, que la llama en el seno de la historia. Y si seguimos en esta perspectiva: los cristianos reconocen que por iniciativa de la gracia divina su existencia consiste en responder

¹ Remito a la doctrina común en materia de eclesiología, por ejemplo al excelente manual de S. PIÉ-NINOT, *Eclesiología. La sacramentalidad de la comunidad cristiana*, Salamanca, Ed. Sígueme, col. “Lux mundi” n°86, 2007, p. 219-255 y 577-598.



y corresponder a su vocación de hombres y mujeres restablecidos en su dignidad de hijos e hijas de Dios y en su condición fraterna. De par en par, la realidad eclesial como la existencia cristiana se entienden como la consecuencia de la venida a la historia de un Dios que llama a toda la humanidad a compartir su plenitud de vida y acoger su alianza.

La alianza divina ofrecida por Dios a los seres humanos consiste en definitiva en la comunión de gracia de la Trinidad santa (en latín *Ecclesia ex Trinitate*), y su destino o su fin es el retorno a Dios de nuestra humanidad por Cristo en el Espíritu, en la plenitud de vida de gracia (en latín *Ecclesia in Trinitate*). Surge de la comunión de vida divina y proviene de la voluntad de un Dios que ha deseado venir a encontrar nuestra humanidad por su encarnación en Jesucristo, su Pascua —su muerte y su resurrección— así como por el Pentecostés de su Espíritu. La Iglesia se recibe de Dios por Cristo en el Espíritu. Por su muerte y su resurrección, el único mediador que es Cristo, conduce la humanidad hacia el Padre.

La Iglesia resulta ser la porción de la humanidad que vive ya este paso por el Hijo en el Espíritu hacia el Padre. Ella es este tránsito de la historia hacia lo que a ésta se le ha prometido². La Iglesia es pues el sujeto primario³ de la misión ya que se reconoce como esa porción de humanidad que acoge la alianza divina, sin prescindir de la comunicación de la gracia de Dios más allá de los límites de visibles del cuerpo eclesial⁴. Se reconoce llamada a participarla a los seres

² Vaticano II habla de esa dimensión escatológica en estos términos: “Nacida del amor del Padre Eterno, fundada en el tiempo por Cristo Redentor, reunida en el Espíritu Santo, la Iglesia tiene una finalidad escatológica y de salvación, que sólo en el mundo futuro podrá alcanzar plenamente. Está presente ya aquí en la tierra, formada por hombres, es decir, por miembros de la ciudad terrena que tienen la vocación de formar en la propia historia del género humano la familia de los hijos de Dios, que ha de ir aumentando sin cesar hasta la venida del Señor. [...] a un mismo tiempo reunión visible y comunidad espiritual, avanza con toda la humanidad y pasa por los mismos avatares terrenos que el mundo viene a ser como el fermento y como el alma de la ciudad humana, que en Cristo se ha de renovar y transformar en la familia de Dios.” (GS 40 § 2)

³ De ahí la distinción entre “Iglesia-sujeto” de la vocación divina y la “Iglesia de sujetos”, es decir compuesta aquí y ahora por sus fieles, es decir hombres y mujeres llamados a tomar parte de la comunión de vida trinitaria. Sobre esta distinción entre “Iglesia-sujeto” y “Iglesia de sujetos”, véase H. LEGRAND, “Le développement d’Églises-sujets. Une requête de Vatican II. Fondements théologiques et réflexions institutionnelles”, en G. ALBERIGO (ed.), *Les Églises après Vatican II. Dynamisme et prospective. Actes du colloque international de Bologne*, 1980, Paris, Beauchesne, 1981, p. 149-184.

⁴ Recordemos esta afirmación de los Padres de Vaticano II: “Esto vale no solamente para los cristianos [la participación al misterio pascual], sino también para todos los hombres de buena voluntad, en cuyo corazón obra la gracia de modo invisible. Cristo murió por todos, y la vocación suprema del hombre en realidad es una sola, es decir, la divina. En consecuencia, debemos creer que el Espíritu Santo ofrece a todos la posibilidad de que, en la forma de sólo Dios conocida, se asocien a este misterio pascual” (GS 22e).





humanos, que todavía no conocen la Buena Nueva del amor de Dios manifestado en Jesucristo y comunicado por su Espíritu.

La misión de la Iglesia consiste, entonces, en manifestar la presencia del Reino de Dios. En otras palabras consiste en atestiguar la obra de reconciliación divina que restablece nuestra humanidad en su dignidad filial y en su condición fraterna (cf. Ef 1,10)⁵. Y la atestigua siendo cuerpo eclesial de Cristo que, gracias a su participación del cuerpo eucarístico, se hace enteramente sacerdotal. La Iglesia sólo es la mediación histórica de una acción llevada a cabo por Jesucristo —“el primero en nacer de la muerte” (Col 1,18)— con el Espíritu a fin de “recapitular” toda la humanidad y toda la creación en su obra de reconciliación (Ef 1,10; Col 1,20 ; cf. Rm 5,10 y 1 Co 15,28).

La Iglesia es como un sacramento de la salvación (cf. LG 1; GS 40 § 2). Tal es su imprescindible servicio. La Iglesia sirve para manifestar esta obra de reconciliación divina que da lugar a un mundo *nuevo*. Anticipa esta novedad haciendo memoria de lo que ha sido inaugurado en Cristo y nos es comunicado por el Espíritu. Esta novedad surge del don de Cristo al Padre, por el cual nos ha amado hasta el extremo (cf. Jn 13,1) y por el cual, en el Espíritu, se recibe como Hijo del Padre⁶. Ese movimiento de *kenosis*, el de la venida de Dios a nuestro encuentro, da lugar a esa ofrenda de Cristo, a su sacrificio y a la vez a su sacerdocio, por el cual, en el Espíritu, se remite como Hijo al Padre. Por su encarnación y la divinización de nuestra condición humana Cristo abarca la humanidad —tras haberla realmente asumido— hacia la plenitud de su destino. Tal es la Buena Nueva del Evangelio.

La Iglesia no tiene pues sentido en sí misma sino con relación a este mundo que Dios ama y a su Reino que ella anuncia, celebra y atestigua⁷. La comunión

⁵ Asumiendo nuestra condición humana, el Hijo de Dios hizo de los seres humanos hijos adoptivos del Padre, destinados a recibir su herencia. Restableciendo a los seres humanos en su dignidad de hijos de Dios, Jesucristo los instauró simultáneamente en una fraternidad. Los bautizados se reconocen restablecidos en su dignidad filial de hijos de Dios y a la vez en su condición fraternal. La fraternidad eclesial se hace entonces parábola de la fraternidad universal.

⁶ Notemos de paso que el despojamiento al cual esta obligada la Iglesia en posmodernidad esta en profunda sintonía con la *kenosis* de la encarnación y el descentramiento inherente a su condición de sacramento de la salvación universal. Cf. A. BORRAS, “Ministres d'une Église en voie de dépouillement”, *Prêtres diocésains* n° 1320 (1994), p. 266-273; “Pour une spiritualité des réaménagements pastoraux”, *Prêtres diocésains* n° 1390 (2001), p. 616-626.

⁷ No se pone al centro, sino que pone en su centro a Dios que es a la vez el origen (*Ecclesia ex Trinitate*), el eje por el que camina (*Ecclesia in Trinitatem*) y el fin o término de la Iglesia (*Ecclesia in Trinitate*). Está vitalmente arraigada en el misterio trinitario. Necesitamos una Iglesia más mística, es decir *in misterio* (cf. LG 7a). No una Iglesia centrada en sí misma, asustada por el presente, angustiada por su porvenir y preocupada por su rescate. No es la Iglesia a quien hay que salvar. Es al mundo. Dios ya sabe de sobra cómo salvarlo. De ahí su condición “en salida”: “la salida misionera es *el paradigma de toda obra de la Iglesia*” (es



de gracia de la cual surge la Iglesia la abre más allá de ella misma y la pone “en estado de misión”. La Iglesia es intrínsecamente misionera. Siendo convocatoria de la humanidad a la alianza divina, la Iglesia se entiende enviada al mundo. Llamada y envío son dos aspectos intrínsecamente unidos.

El ministerio de la Iglesia, su servicio en favor de la humanidad es, pues, vivir, anunciar y celebrar el Evangelio. Anunciar el Evangelio en hechos y en palabras, es decir, viviendo lo que ha recibido por gracia, la comunión de vida divina que nos ha (re)instaurado en nuestra dignidad filial y nuestra condición fraternal.

1.2 *La catolicidad de la Iglesia local*

La Iglesia cumple pues su vocación realizando su misión de testimonio de la comunión de gracia, de la cual vive y que Dios quiere compartir con los seres humanos. Su ministerio lo efectúa *en un lugar* donde se realiza como pueblo de Dios, cuerpo de Cristo y templo del Espíritu. La Iglesia se realiza *en este lugar* por obra del Espíritu Santo por medio de la Palabra de Dios y la celebración de los sacramentos y a través del testimonio de los fieles (cf. CD 11; LG 23a). Estos mismos, *en este lugar*—en un territorio concreto, más aún en un crisol cargado de historia y de cultura— *dan* conjuntamente *cuerpo* a la Iglesia bajo la acción del Espíritu Santo, mediante la escucha de las Escrituras (*cuerpo de Escrituras*), entran en la acción de gracias de Cristo, por Él, con Él y en Él (*cuerpo eucarístico*) y se inscriben en una dinámica de alianza en su forma socio-histórica (*cuerpo eclesial*)⁸.

Los fieles vuelven así a ser el cuerpo de Cristo animado por su Espíritu (cf. Rm 12 y 1 Co 12). La metáfora del cuerpo sirve para distinguir útilmente la diversidad que lo compone en virtud de la acción del Espíritu que lo edifica y habita en el corazón de los fieles, prodigando una variedad de carismas y de ministerios. Los Padres conciliares reconocieron esa diversidad: “Pero como

el Papa mismo quien subraya el texto, cf. EG 15, y nn. 20-24). Ello supone que los agentes pastorales se coloquen “en constante actitud de salida” (EG 27).

⁸ El gran especialista francés de sacramentaria, Louis-Marie Chauvet, habla de “prise de corps” en referencia a estas tres mediaciones “corporales”. Esa “toma de cuerpo” (¿corporificación?) se inscribe en la lógica de encarnación según la cual Jesús, nacido de María, se entrega al Padre por amor y muere por nosotros en la cruz (“cuerpo histórico”) y, resucitado por la fidelidad de Dios, surge del abismo de los muertos (“cuerpo resucitado”). Véase L.-M. CHAUVET, *Symbole et sacrement. Une relecture sacramentelle de l'existence chrétienne*, Paris, Éd. du Cerf, col. “Cogitatio fidei” n°144, 1990, p. 159-162, 381-385, 537-541; *Les sacrements. Parole de Dieu au risque du corps*, Paris, Les Éditions ouvrières, 1993, p. 149-158. Hombres y mujeres forman (el) cuerpo, juntos *en un lugar* bajo la acción del Espíritu, al escuchar la Palabra de Dios (“cuerpo de Escrituras”), entran en la acción de gracias del Hijo, único mediador (“cuerpo eucarístico”), y se disponen en una lógica de alianza (“cuerpo social o eclesial”).





todos los miembros del cuerpo humano, aunque sean muchos, constituyen un cuerpo, así los fieles en Cristo (cf. 1 Co 12,12). También en la constitución del cuerpo de Cristo hay variedad de miembros y de ministerios. Uno mismo es el Espíritu que distribuye sus diversos dones para el bien de la Iglesia, según sus riquezas y la diversidad de los ministerios (cf. 1 Co 12,1-11). Entre todos estos dones sobresale la gracia de los apóstoles, a cuya autoridad subordina el mismo Espíritu incluso a los carismáticos (cf. 1 Co 14,1-25). Unificando el cuerpo, el mismo Espíritu por sí y con su virtud y por la interna conexión de los miembros, produce y urge la caridad entre los fieles. Por tanto, si un miembro tiene un sufrimiento, todos los miembros sufren con él; o si un miembro es honrado, gozan juntamente todos los miembros (cf. 1 Co 12,26)” (LG 7c).

En las cartas de la Cautividad, la metáfora del cuerpo se articula con el tema de la cabeza o mejor dicho en una relación simbólica cabeza-cuerpo, siendo la cabeza principio de vitalidad: Cristo es así la cabeza del cuerpo eclesial. De ahí el principio de capitalidad o *cefalidad* (de la palabra griega κεφαλη, cabeza), que rige luego la vida de la Iglesia.

San Pablo dice que la Iglesia está “plenificada”, llenada de Cristo, colmada por lo que Él mismo recibe del Padre en el Espíritu: al participar en esta plenitud de amor ofrecida graciosamente por Cristo, la Iglesia está conectada a su plenitud de gracia. En esta perspectiva, la diversidad de hombres y de mujeres “incorporados” en Cristo y “animados” por su Espíritu representa una variedad inaudita de itinerarios personales, de caminos espirituales, de vocaciones particulares, pero también de dones recibidos y compartidos, de carismas para el servicio de todos, de talentos confiados para fructificar.

Cabe hablar aquí de la catolicidad de la Iglesia local, a la vez resultado y origen de esta diversidad en Cristo por su Espíritu⁹. Me gusta citar este texto del Vaticano II que de manera realmente sorprendente habla de la Iglesia no a partir de su unidad, sino de su catolicidad: “La Iglesia santa (= santificada por el amor de Dios), por institución divina (= según su gracia) está organizada (en latín, *ordinatur*, es decir tiene su coherencia, en latín *ordo*) y se gobierna (en latín, *regitur*, es decir cobra su sentido) según una maravillosa variedad” (LG 32a). Y los Padres conciliares añaden que esta maravillosa variedad contribuye a realizar “una admirable unidad” (LG 32c).

Esta conjunción de diversidad o catolicidad y unidad nos recuerda que el modelo tanto de la catolicidad como de la unidad eclesial es la vida trinitaria de Dios (en latín *Ecclesia ex Trinitate*). Esta vida circula entre todos los fieles, diversidad reunida en la unidad, sin confusión ni separación. San Pedro habla de la “gracia multiforme de Dios” (1 Pe 4,10): el mismo amor de Dios es reci-

⁹ Véase S. PIÉ-NINOT, *Eclesiología. La sacramentalidad de la comunidad cristiana*, 333-341.



bido y traducido en un abanico de destinos individuales de hombres y de mujeres de carne y hueso, herederos de una historia y artesanos de una cultura, aquí y ahora, *en este lugar*. Esta diversidad es propiamente carismática porque consta de los dones que prodiga el Espíritu de Cristo. Se puede legítimamente hablar de la estructura carismática de la Iglesia¹⁰.

1.3 *El papel de todos los bautizados.*

En virtud de su bautismo, todos los fieles toman parte de la comunión de vida trinitaria y participan de la misión del cuerpo eclesial cuya cabeza es Cristo; todos gozan de la asistencia del Espíritu santo y de la multitud de sus dones que prodiga a cada cual para el bien de todos y en vista de la edificación de todo el cuerpo eclesial (cf. Rm 12,4-8; Ga 5,22; 1 Co 10,17; 12,12-27; Ef 1,23; 4,4.25; 5,30).

Transformados en nuevas criaturas por la gracia del bautismo (cf. 2 Co 5,17), los cristianos viven esa doble relación filial y fraternal que se alimenta y desarrolla por su participación en la eucaristía. Participando del cuerpo eucarístico de Cristo, van volviendo a ser su cuerpo eclesial por acoger y vivir la misma dinámica de una vida ofrecida a Dios y a los demás, abarcando así la historia en el don de Cristo —único mediador y sumo sacerdote— y haciendo de nuestra humanidad la nueva creación. Sacerdote-mediador, en sentido estricto, no hay más que uno, Cristo Señor (1 Tim 2,5) que “ha obtenido para nosotros la liberación definitiva” (He 9, 12) y “nos ha restablecido en la alianza santa” (Plegaria eucarística 3a).

¿Qué es, pues, el “sacerdocio” sino una capacidad particular de relación con Dios? En régimen cristiano, esa función de “puente” ha sido asumida por la encarnación del Verbo, para que la humanidad, en Cristo y por su Espíritu, acceda a la divinidad. Asimismo el Padre ha hecho alianza de manera definitiva e irrevocable con la humanidad mediante su pueblo. Ya no hay necesidad de intermediarios para comunicarse con Dios. El pueblo que Dios se ha adquirido es del todo sacerdotal: se ofrece a sí mismo por Cristo Jesús en el Espíritu Santo. La cualidad sacerdotal de la Iglesia entera resulta de la única mediación de Cristo ofrecida al mundo por su Padre, con el que él entrega el Espíritu a la

¹⁰ A cada cristiano le toca discernir y descubrir los dones recibidos. Tal discernimiento lo hace con los demás, en comunidad y uno de los criterios mayores de la presencia de un carisma es su referencia a la Palabra de Cristo y su capacidad de cumplir la voluntad de Dios (cf. 1 Co 12,3; 1 Jn 4,2). El discernimiento de los carismas se efectúa a través de varias mediaciones instituidas (las Escrituras, la comunidad eclesial, un director espiritual, etc.). Sobre la relación entre diversidad carismática y institucionalización de la vida eclesial véase Gh. LAFONT, “Un modèle ecclésiologique : l’Église, communion structurée”, en J. DORE & CH. THEOBALD (dir.), *Penser la Foi. Recherches en théologie aujourd’hui*, Paris, Éd. du Cerf-Assas, 1993, p. 773-786.





Iglesia. En virtud de su incorporación bautismal los fieles toman pues parte al sacerdocio común del pueblo de Dios.

Desde su bautismo y a lo largo de su existencia, los fieles participan en la triple función profética, sacerdotal y real de Cristo y de su Cuerpo eclesial (cf. cc. 204 § 1; cf. LG 31a; cada cual “según su condición canónica” propia, cc. 96, 204 § 1, 207 y 208; cf. LG 32a y *ChL* 24). Conforme a su vocación en virtud del bautismo son “corresponsables” en la misión de la Iglesia. A pesar de los límites del concepto es legítimo hablar de corresponsabilidad de *todos* los fieles¹¹. Cumplen su función profética anunciando la Buena Nueva de la alianza de Dios con los seres humanos. Ejercen su función sacerdotal cuando, siguiendo a Cristo único sacerdote-mediador (1 Tm 2,5; He 3,17; 4,14), hacen de su vida una acción de gracias, es decir un sacrificio espiritual, una existencia agradable a Dios en su doble dimensión filial y fraternal (cf. Rm 12,1). Viven su función real dirigiendo su existencia personal y la historia humana según la dinámica del Reino al construir un mundo más fraterno tal como Dios quiere. Hasta aquí la vocación común a todos los fieles que “por Cristo, con Él y en Él, [...] en la unidad del Espíritu Santo”.

Conforme a lo dicho hasta ahora, Cristo Jesús, Hijo de Dios, es el único sumo sacerdote y los bautizados participan de su función sacerdotal constituyendo así la Iglesia en sacerdocio santo¹². Los pastores están al servicio de su calidad sacerdotal —inseparable de sus dimensiones profética y real— para que testimonie la Buena Nueva del amor de Dios y oriente la historia humana en la

¹¹ La noción de corresponsabilidad tiene sus límites: por cierto dice la estricta igualdad entre bautizados pero corre el riesgo de descartar la diversidad entre ellos, en virtud de sus carismas, vocación, servicios, etc. Como lo decía hace veinte y cinco años el teólogo Gilles Routhier, la palabra conlleva promesas que difícilmente puede asumir (“des promesses qu’on ne peut pas tenir dans les faits”, G. ROUTHIER, *Le défi de la communion. Une relecture de Vatican II*, Montréal-Paris, Médiaspaul, 1994, p. 189). El concepto de “corresponsabilidad” y la palabra “corresponsable” aparecen por primera en el magisterio con Juan Pablo II que afirmaba que el fiel laico es “corresponsable” de la misión con todos los ministros ordenados, los religiosos y las religiosas (*ChL* 15a cf. 21a *in fine*). Pero fue el cardenal arzobispo L.-J. Suenen quien popularizó el concepto al salir del último concilio (L.-J. SUENENS, *La coresponsabilité dans l’Église d’aujourd’hui*, Tournai, Desclée de Brouwer, 1968). En referencia a nuestro tema en el marco del PRS, Basta citar dos documentos pontificios en referencia directa al ministerio pastoral de los obispos en los cuales encontramos el tema de la corresponsabilidad: *Pastores gregis* (entre fieles n° 10g, 44f et h; entre obispos n° 2b, 58f et 61d) y en el directorio para el ministerio pastoral de los obispos *Apostolorum successores* (corresponsabilidad en el presbiterio n° 77b; entre obispos n° 55 et 72a). Véase mi estudio A. BORRAS, “La coresponsabilité : enjeux théologiques et institutionnels”, en O. BOBINEAU & J. GUYON, *La coresponsabilité dans l’Église, utopie ou réalisme ?*, Paris, Desclée de Brouwer, col. “Religion & Politique”, 2010, p. 69-89.

¹² 1P 2,4-10; Ap 1, 6; véase LG 10; P0 2; Ritual de la ordenación presbiteral, 2.23



dinámica de su Reino¹³. Se articulan así sacerdocio de Cristo, sacerdocio común de todos los fieles¹⁴ y, al servicio de ambos, el ministerio sacerdotal del obispo y de los presbíteros¹⁵ del cual hablaré en el reparto siguiente. Nos encaminamos hacia el tema de la (pluri)ministerialidad —servicios o ministerios— del cual sólo podemos tratar tras la presentación del ministerio de la Iglesia y de la participación de los bautizados en su misión.

Tratándose del protagonismo de todos, en particular de los laicos, me gusta recordar lo que decían los Padres conciliares de la contribución de los laicos no como algo ya realmente realizado, sino casi como si todavía fuera un programa de acción: “Los sagrados Pastores conocen perfectamente cuánto contribuyen los laicos al bien de la Iglesia entera. Saben los Pastores que no han sido instituidos por Cristo para asumir por sí solos toda la misión salvífica de la Iglesia en el mundo, sino que su eminente función consiste en apacentar a los fieles y reconocer sus servicios y carismas [en latín *ministraciones et charismata*], de tal modo que todos, a su modo, cooperen unánimemente en la obra común” [en latín “*ut cuncti suo modo ad commune opus unanimiter cooperentur*”] (LG 30).

Nótese que los Padres conciliares concluyen evocando el cuerpo eclesial del cual Cristo es la cabeza: “[...] pues es necesario que todos ‘abrazados a la verdad en todo crezcamos en caridad, llegándonos a Aquel que es nuestra cabeza, Cristo, de quien todo el cuerpo, trabado y unido por todos los ligamentos que

¹³ W. KASPER, “Nuevos matices en la concepción dogmática del ministerio sacerdotal”, *Concilium* 43 (1969): 375-389; H. LEGRAND, “La réalisation de l'Eglise en un lieu”, en B. LAURET & F. REFOULÉ (dir.) *Initiation a la pratique de la théologie*, t. III. Dogmatique 2, Paris, Éd du Cerf, 1983, p. 219-225.

¹⁴ “Cristo Señor, Pontífice tomado de entre los hombres (cf. Hb 5,1-5), de su nuevo pueblo “hizo... un reino y sacerdotes para Dios, su Padre” (Ap 1,6; cf. 5,9-10). Los bautizados, en efecto, son consagrados por la regeneración y la unción del Espíritu Santo como casa espiritual y sacerdocio santo, para que, por medio de toda obra del hombre cristiano, ofrezcan sacrificios espirituales y anuncien el poder de Aquel que los llamó de las tinieblas a su admirable luz (cf. 1 P 2,4-10). Por ello todos los discípulos de Cristo, perseverando en la oración y alabando juntos a Dios (cf. Hch 2,42-47), ofrézcanse a sí mismos como hostia viva, santa y grata a Dios (cf. Rm 12,1) y den testimonio por doquiera de Cristo, y a quienes lo pidan, den también razón de la esperanza de la vida eterna que hay en ellos (cf. 1 P 3,15)” (LG 10a).

¹⁵ “El sacerdocio común de los fieles y el sacerdocio ministerial o jerárquico, aunque diferentes esencialmente y no sólo en grado, se ordenan, sin embargo, el uno al otro, pues ambos participan a su manera del único sacerdocio de Cristo. El sacerdocio ministerial, por la potestad sagrada de que goza, forma y dirige el pueblo sacerdotal, confecciona el sacrificio eucarístico en la persona de Cristo y lo ofrece en nombre de todo el pueblo a Dios. Los fieles, en cambio, en virtud de su sacerdocio regio, concurren a la ofrenda de la Eucaristía y lo ejercen en la recepción de los sacramentos, en la oración y acción de gracias, mediante el testimonio de una vida santa, en la abnegación y caridad operante” (LG 10b). Véase R. BERZOSA MARTÍNEZ, art. “Sacerdocio bautismal”, en PROFESORES DE LA FACULTAD DE TEOLOGÍA DE BURGOS (dirs.), *Diccionario del Sacerdocio*, Madrid, BAS, 2005, p. 707-712.





lo unen y nutren para la operación propia de cada miembro, crece y se perfecciona en la caridad' (Ef 4,15-16)" (LG 30 *in fine*). La debida atención de los pastores se refiere tanto a la corresponsabilidad bautismal de *todos* (los miembros del cuerpo eclesial) como a la ministerialidad de *algunos* (que participan en virtud de su ordenación o por otra razón de la cefalidad del cuerpo eclesial). Veamos pues en particular por qué y cómo la Iglesia solicita la contribución de "algunos" fieles.

2. De la corresponsabilidad bautismal a la colaboración ministerial

El protagonismo de todos resulta de la condición bautismal de los fieles, de su sacerdocio común como participación del único sacerdocio de Cristo (cf. LG 10). Hablamos pues de corresponsabilidad bautismal desde el punto de vista de la "Iglesia de sujetos". En cambio la misma realidad la podemos calificar desde el punto de vista de la "Iglesia-sujeto" apuntando su sinodalidad como una característica del cuerpo eclesial. La noción de sinodalidad corresponde pues a la de corresponsabilidad; se trata de la misma realidad eclesial con sus dos facetas.

La sinodalidad del pueblo de Dios y el *sensus fidei fidelium* que resulta de ella orienta el compromiso eclesial de *todos los fieles* en el mundo acogiendo el Reino que viene y esperando la plenitud de su cumplimiento. La dimensión sinodal de la Iglesia, por vocación y misión *ad extra*, se manifiesta en el diálogo con el mundo: son pues los fieles corresponsables de la misión que lo asumen realizando así la inculturación de la fe y asegurando de ese modo la catolicidad de la fe y de la Iglesia *en este lugar*¹⁶. Asimismo entendemos cuanto desea el Papa Francisco —como concretización del Vaticano II— un "verdadero encuentro entre la Iglesia y los hombres de nuestro tiempo"¹⁷. Palabras que cobran todo su sentido cuando el mismo Papa quiere que "el camino de la *sinodalidad* es el camino que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio"¹⁸.

La corresponsabilidad de todos reposa sobre la estructura carismática de la Iglesia, cuerpo eclesial de Cristo animado por su Espíritu. La actuación de su sinodalidad intrínseca es el fruto de la acción del Espíritu por el cual se manifiesta la catolicidad de la Iglesia local por los fieles y sus comunidades. Los dones o frutos de su acción suelen llamarse "carismas": mediante ellos los fieles anuncian el Evangelio en hechos y palabras, lo celebran como misterio de gracia y lo atestiguan como Buena nueva del Reino que Jesucristo ha inaugurado

¹⁶ Cf. H.-J. HÖHN, Mitbestimmung und Mitverantwortung. Die Kirche im Dialog mit der Welt – und mit sich selbst, *ET-Studies* 5/1 (2014), p. 21-44.

¹⁷ Son las palabras mismas del Papa Francisco en su *homilía de apertura del Año jubilar de la Misericordia*, el 8 de diciembre 2015.

¹⁸ PAPA FRANCISCO, *Discurso en la conmemoración del 50 aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos*, el 17 de octubre 2015.



por su encarnación, pasión, muerte y resurrección y que su Espíritu comunica a los seres humanos.

En virtud de su bautismo tienen pues como papel —tanto como vocación y misión, ¡nótese como se compaginan estos dos temas!— cumplir la triple función profética, sacerdotal y real de Cristo, los *tria munera docendi, sanctificandi y regendi*. Lo hacen *en nombre de su fe*, como discípulo de Cristo, con la fuerza de su Espíritu, en el marco de la comunidad eclesial, siendo esta misma protagonista de la evangelización —y en este sentido los bautizados son siempre precedidos por Cristo que en nombre del Padre les llama a acoger su Reino, a entrar en la dinámica de su alianza, a volver a ser su discípulo.

2.1 Estructura carismática y necesidades de la misión: llamada y envío de la Iglesia

Si incumbe a cada fiel según sus carismas —inclusive los dones relativos a su itinerario espiritual, su camino de fe, su vocación particular, etc.— de actuar *en nombre de su fe*, no por eso pueden pretender formalmente cumplir un servicio o ejercer un ministerio. Por cierto el carisma como don espiritual es la condición necesaria pero no suficiente para ejercer un ministerio.

La variedad de cargos, servicios y ministerios no resulta sólo de un carisma correspondiente a la tarea que cumplir. Resulta también de la llamada (en latín *electio*) y del envío (en latín *missio*) de la Iglesia que, en virtud de tal o tal carisma comprobado en un bautizado, le confía según las necesidades de la misión eclesial *en este lugar* un ministerio para el bien de la comunidad. La llamada de la Iglesia¹⁹ determina que de ahora en adelante un bautizado asume un cargo, cumple un servicio, ejerce un ministerio *en nombre de la Iglesia* (en latín *nomine Ecclesiae*, en virtud pues de un mandato formal de parte de la comunidad eclesial).

En el marco anterior de su vocación bautismal, descubre la llamada de la Iglesia que hace de él un “ministro” sea por la habilitación de una investidura sacramental —la ordenación en el caso de los clérigos— sea por el envío de la

¹⁹ No se llama por llamar, sino porque se necesita el quehacer de la persona. Desde luego no se puede prescindir del aspecto objetivo del ministerio como una tarea que cumplir a favor de los demás, un cargo que hay asumir en beneficio de la comunidad: antes de ser algo que un individuo asume, el ministerio es un “algo que hacer” (en inglés *something to do*) para edificar la comunidad eclesial y atestiguar el Evangelio *en este lugar*. Ahora bien dicha llamada, verdadera condición *sine qua non*, asume una variedad de figuras que van de la toma en serio de una demanda para ejercer una tarea concreta a la experiencia personal de una vocación interior. Véase A. BORRAS, “Vocación y llamada en un contexto eclesial de pluriministerialidad”, *Lumen* 58 (2009), p. 327-351





comunidad eclesial mediante una investidura administrativa, eventualmente litúrgica de la autoridad competente —en el caso de laicos llamados a un ministerio²⁰.

Estando propiamente al servicio de (la edificación de) la Iglesia y del (anuncio) del Evangelio, los ministerios presuponen los carismas correspondientes para que la persona que luce tal carisma pueda desempeñar la tarea o el cargo útil para la comunidad. De ahí el paso de la corresponsabilidad bautismal de todos a la colaboración ministerial de algunos.

Pues ninguno goza de todos los carismas; nadie luce todos los dones del Espíritu y tampoco le toca hacer todo. El Espíritu es dado a toda la Iglesia ya que es él quien la anima para su edificación y la realización de su misión evangélica en el mundo. Es pues en la Iglesia en su integralidad donde encontramos todos los dones del Espíritu, todos los carismas. A ninguno le toca hacer todo. Y eso mismo por respeto de los carismas de los demás²¹. No todos pues hacen todo. Sin embargo en la comunión eclesial²², algunos asumen tareas en favor de todos, al servicio de los demás y para el bien de la comunidad.

Así pues la Iglesia llama no a *todos* sino a *algunos* (o determinados) fieles dotados de los carismas correspondientes para ejercer un ministerio y los envía para cumplir una función particular al servicio de todos los demás bajo la presidencia de los pastores que, como recordaremos, representan a Cristo, cabeza de su cuerpo eclesial.

Un texto neotestamentario ilustra emblemáticamente esa relación simbólica entre todos y algunos, ambos referidos a la instancia que mantiene su relación de reciprocidad: “fue él quien constituyó a unos como apóstoles, a otros como profetas, a otros como evangelistas, a otros como pastores y maestros, con el fin de equipar a los santos para la tarea del servicio, para construir el cuerpo de Cristo [...]. De él [que es la cabeza] viene que el cuerpo entero, compacto y trabado por todas las junturas que lo alimentan, con la actividad peculiar de

²⁰ Véase H. LEGRAND, “Le rôle des communautés locales dans l’appel, l’envoi, la réception et le soutien des laïcs recevant une charge ecclésiale”, *La Maison-Dieu* 215 (1998), p. 13-22.

²¹ El conjunto de los carismas se despliegan en la totalidad de la Iglesia (en latín *ecclesia integra*) Correlativamente una Iglesia particular (en latín *ecclesia localis*) no puede pretender tener todos los carismas. De ahí su comunión esencial – constitutiva – con las demás Iglesias.

²² El origen latín sugiere la participación en un mismo cargo, *cum-munus* ; también el término griego κοινωνία. Cf. L.-M. DEWAILLY, “Communio-communicatio. Brèves notes sur l’histoire d’un sémantème”, *Revue des Sciences Philosophiques et Théologiques* 54 (1970), p. 43-63; H. DE LUBAC, “Sanctorum communio”, en *Théologies d’occasion*, Paris, Desclée de Brouwer, 1984, p. 11-35.



cada una de las partes, vaya creciendo como cuerpo, construyéndose él mismo por el amor” (Ef 4,11-12.16)²³.

La Iglesia —“Iglesia-sujeto”— es un pueblo de hermanos y hermanas iguales en dignidad, y sin embargo diferentes por sus funciones y en virtud de su complementariedad solidarios en su responsabilidad de vivir, anunciar y celebrar el Evangelio. Dicho en otras palabras, los fieles —en cuanto “Iglesia de sujetos”— son todos iguales en un pueblo convocado por el Padre; todos diferentes en el único Cuerpo de Cristo; todos animados y unidos por los dones del Espíritu²⁴.

2.2 *Los ministerios disponen la Iglesia para su misión*

Hay que entender los ministerios que existen *en* la Iglesia (tanto “sujeto” como “de sujetos”) y *por* ella ya que sirven en su seno a que realice su misión. Los ministerios existen en función de la comunidad eclesial a la que sirven, para que ésta no deje de convertirse en Iglesia de Dios, sacramento de la alianza de Dios con la humanidad. Los ministerios sirven a la Iglesia para que cumpla su misión en la historia, anticipando en su seno el reino de Dios. En otras palabras, los ministerios son aquellos servicios útiles para que la comunidad responda a su vocación. Según una fórmula teológicamente muy acertada, los ministerios disponen la Iglesia para su misión: “para que la Iglesia viva y cumpla su misión de servicio del Evangelio en este mundo, conviene que en ella algunos acepten servir para disponerla para su misión; en otras palabras que acepten asegurar en su seno unos ministerios”²⁵.

Notemos la relación entre “todos” y “algunos”. La ministerialidad de *algunos* se entiende dentro del protagonismo de *todos*. Se basa, pues, en una relación propiamente simbólica entre la corresponsabilidad bautismal de todos y la colaboración ministerial de algunos²⁶. Los “algunos” no se reducen ni limitan

²³ En esta relación dialéctica entre “todos” y “algunos”, con referencia a “uno” (significado por otro lado, por el ministerio de presidencia), se encuentran alusiones neotestamentarias comentadas por H. LEGRAND, “Le rôle des communautés locales dans l’appel, l’envoi, la réception et le soutien des laïcs recevant une charge ecclésiale”, *La Maison-Dieu* 215 (1998), p. 13-22

²⁴ cf. J. RIGAL, *L’Église en chantier*, Paris, Éd. du Cerf, 1994, p. 213.

²⁵ J. DORE et M. VIDAL, “Introduction générale. De nouvelles manières de faire vivre l’Église”, en J. DORE & M. VIDAL (dir.), *Des Ministres pour l’Église*, Paris, Bayard Éditions /Centurion – Fleurus-Mame – Éd. du Cerf, coll. “Documents d’Église”, 2001, p. 14.

²⁶ Tal relación significa por una parte, la iniciativa de Dios a través de la gracia: el ministerio eclesial dice de dónde viene la Iglesia, es decir, de Dios por Cristo en su Espíritu. En cambio, el cuerpo eclesial, el conjunto de los bautizados, significa por otra parte la respuesta de la fe: no hay Iglesia sin la adhesión de fe de los seres humanos. Véase por ejemplo L.-M. Chauvet, “Le peuple de Dieu et ses ministères. Approche Théologique”, en *Prêtres diocésains* n° 1280 (marzo-abril 1990), p. 127-155.





a los ministros ordenados —obispos, presbíteros y diáconos— sino que incluye los fieles laicos a quienes se confía un ministerio o se les solicita para asumir un servicio.

En lugar del monopolio ministerial multiseccular de los sacerdotes, asistimos hoy en día a la emergencia de una verdadera pluriministerialidad que resulta ser un fenómeno relativamente “moderno” por lo menos en comparación con los siglos anteriores²⁷. En mi opinión uno de los puntos fuertes de la recepción de Vaticano II en las Iglesias locales es sin duda alguna la progresiva diversificación ministerial en su seno. No se trata sólo de suplencia en caso de falta de presbíteros²⁸, sino de una legítima actuación de los demás bautizados en la comunión eclesial²⁹.

La cuestión de la diversidad de ministerios no figuraba al orden del día de Vaticano II. Sin embargo varios textos la mencionan. En primer lugar cito este pasaje del Decreto sobre la actividad misionera de la Iglesia, que merece ser citado *in extenso*: “Ahora bien, para la implantación de la Iglesia y el desarrollo de la comunidad cristiana son necesarios varios *ministerios* (subrayado por mí), que todos deben favorecer y cultivar diligentemente, con la vocación de una suscitada de entre la misma congregación de los fieles, entre los que se cuentan las funciones de los sacerdotes, de los diáconos y de los catequistas y la Acción Católica. Prestan, asimismo, un servicio indispensable los religiosos y religiosas con su oración y trabajo diligente, para enraizar y asegurar en las almas el Reino de Cristo y ensancharlo más y más” (AG 15i). La continuación del Decreto explicita este pasaje (cf. AG 16,17,19 y 21). Los otros pasajes del Vaticano II que evocan la diversidad de ministerios son: SC 26, 41b; LG 7c, 12b, 13c, 18a, 20b, 28a, 32c, 33c; AA 2b; UR 2b; GS 32d).

²⁷ Cf. a parte el colectivo dirigido por J. DORE & M. VIDAL (dir.), *Des Ministres pour l'Église*, Paris, Bayard Éditions /Centurion – Fleurus-Mame – Éd. du Cerf, coll. “Documents d'Église”, 2001, remito al estudio de L.-M. CHAUVET, “Les ministères de laïcs: vers un nouveau visage de l'Église”, *La Maison-Dieu* 215 (1998), p. 33-57. Muy interesante como síntesis y *status quaestionis* en el plano teológico, una sección del artículo de S. DEL CURA ELENA, “Presencia de Cristo en el ministro ordenado (SC 7.1): desarrollos postconciliares e implicaciones litúrgico-teológicas”, *Burgense* 45 (2004), 327-404, en particular p. 353-378.

²⁸ El origen latín sugiere la participación en un mismo cargo, *cum-munus*; también el termino griego *koinônia*. Cf. L.-M. DEWAILLY, “Communio-communicatio. Brèves notes sur l'histoire d'un sémantème”, *Revue des Sciences Philosophiques et Théologiques* 54 (1970), p. 43-63; H. DE LUBAC, “Sanctorum communio”, en *Théologies d'occasion*, Paris, Desclée de Brouwer, 1984, p. 11-35.

²⁹ Véase mi estudio: A. BORRAS, “Les laïcs : suppléance ou partenariat ? Une mise en perspective du canon 230”, *Revue d'histoire ecclésiastique* 95 (2000/3), p. 305-326.



2.3 Más allá del monopolio sacerdotal

Durante siglos —digamos desde los últimos siglos del primer milenio hasta las vísperas del Vaticano II—, el ministerio en la Iglesia reposó principalmente sobre las espaldas de los sacerdotes. Y eso hasta hace poco. Me gusta citar al teólogo francés Bernard Sesboüé describiendo la praxis monopolística de los sacerdotes en sus comunidades al servicio de las cuales funcionaban como los principales sino sus únicos ministros. Hasta la víspera del Vaticano II, la comunidad “vivía sobre el sacerdote y vivía del sacerdote” (en francés *vivait sur le prêtre et vivait du prêtre*), pues la parroquia “descansaba prácticamente toda en él. Su figura de permanente eclesial hacía que todas las responsabilidades se concentrasen en él: pastoral, catecismos, economía, obras, transformación de la iglesia, coro, incluso la Acción Católica. Confiscaba en su persona todas las órdenes, haciendo a la vez de portero, lector, acólito, exorcista, sub-diácono, diácono y sacerdote, lo que se traducía en una realidad evidente, pues él abría la iglesia, hacía todas las lecturas, cuando no tocaba las campanas. En definitiva, le incumbía todo el peso de la iniciativa y la animación”³⁰.

Tal situación resultaba de varios factores factuales, pastorales, teológicos, etc. No cabe duda que era debida a una comprensión totalizante del ministerio sacerdotal a partir de la administración de los sacramentos, en particular la eucaristía. Dicha comprensión estaba basada sobre la primacía de la relación entre sacerdocio y poder de consagrar (en latín *sacerdos – potestas*), y ya no tanto sobre la valoración de la relación entre ministerio y comunidad (en latín *ministerium – ecclesia*). El ministerio sacerdotal acababa siendo el ministerio por antonomasia que con el pasar de los siglos fue absorbiendo a los demás ministerios. Poco a poco se elaboró una visión lineal en perspectiva de carrera clerical de los ministerios con las órdenes menores y mayores, en siete grados ¡sin contar el episcopado! Dicha carrera culminaba en el sacerdocio de los presbíteros, el ministerio episcopal siendo a todo lo más un poder de jurisdicción o una dignidad. Esa teoría reflejaba y a la vez determinaba la praxis ministerial. A los sacerdotes les tocaba al fin y al cabo cumplir la mayoría sino la totalidad de los ministerios necesarios para la edificación de la comunidad y su misión evangélica.

Desde hace más de cincuenta años han ido apareciendo otros ministerios distintos del presbiterado pero que hasta entonces eran ejercido por los presbíteros. Cabe hablar del diaconado restablecido en su ejercicio como ministerio “permanente” y ya no simple grado efímero, esencialmente en su papel litúrgico, antes del sacerdocio.

Pero hay sobre todo que mencionar la gran variedad de ministerios ejercidos por laicos: la catequesis bajo sus numerosas formas, la preparación pastoral a

³⁰ B. SESBOÛÉ, *Pour une théologie œcuménique*, Paris, Éd. du Cerf, 1991, p. 283





los sacramentos, en particular el bautismo, la confirmación y el matrimonio, la distribución de la sagrada comunión y el ministerio de la visita a los enfermos, los varios ministerios litúrgicos previstos por el misal romano y los demás rituales, el servicio de ayuda y de solidaridad, la caritas en sus varias expresiones, etc. sin olvidar la participación de ciertos laicos al ejercicio de la cura pastoral en parroquia en cuanto miembros del equipo pastoral³¹.

A esta lista no exhaustiva se pueden añadir numerosos cargos eclesiales en el ámbito diocesano, antiguamente asumidos por sacerdotes, por ejemplo el cargo de canciller en una curia, el de director diocesano de la catequesis o del ecumenismo, el de vicario episcopal o delegado diocesano a la vida consagrada, la responsabilidad diocesana de la caritas, etc.

Basta recordar estas palabras de Pablo VI en su exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi* sobre la evangelización del mundo contemporáneo del 8 de diciembre de 1975: “Tales ministerios, nuevos en apariencia pero muy vinculados a experiencias vividas a lo largo de su existencia —catequistas, animadores de la oración y del canto, cristianos consagrados al servicio de la palabra de Dios o a la asistencia de los hermanos necesitados, jefes de pequeñas comunidades, responsables de Movimientos apostólicos u otros responsables—, son preciosos para la implantación, la vida y el crecimiento de la Iglesia y para su capacidad de irradiarse en torno a ella y hacia los que están lejos” (*EN 73c*). Un cuarto de siglo más tarde, Juan Pablo II se alegraba de la variedad de los ministerios que se despliegan en la vida concreta de la Iglesia “de la catequesis a la animación litúrgica, de la educación de los jóvenes a las manifestaciones de la caridad” (*NMI 46*).

3. Pluriministerialidad y ministerio de presidencia

La emergencia de ministerios confiados a laicos —fieles que asumen cargos eclesiales en cuanto voluntarios y a fortiori agentes pastorales remunerados— así como el restablecimiento del diaconado permanente, plantean preguntas fundamentales y nuevos problemas. Las situaciones nuevas en las cuales se plantean preguntas fundamentales son no tanto sobre su justificación teológica —los sacramentos de la iniciación cristiana y la idoneidad del sujeto así que la llamada y el envío por la autoridad competente— sino sobre su articulación con

³¹ Cabe mencionar aquí un clásico en el ámbito de la teología española, aunque el subtítulo reduzca la categoría de “laico” a los fieles que asumen un cargo (en latín *munus*) o un oficio (en latín *officium*): D. BOROBIO, *Ministerios laicales. Manual del cristiano comprometido*, Madrid, Atenas, col. Edelweiss n°4, 1986².



el ministerio de presidencia, sus niveles de legitimidad, su relación con la coresponsabilidad bautismal y la actuación apostólica de todos y su inserción en la comunidad local³².

En el marco de este proceso de reencuentro sacerdotal teniendo en cuenta la evolución eclesial de estas últimas décadas, me propongo limitar mi aportación a ciertos aspectos de la articulación entre los varios servicios y ministerios y el ministerio sacerdotal de presidencia, centrando mi atención —tras haber recordado sintéticamente la doctrina común sobre el ministerio pastoral— sobre unos cuantos aspectos de la vida parroquial en relación con la pluriministerialidad y sus consecuencias pastorales. Si se la toma en serio hay que reajustar el ejercicio del ministerio sacerdotal a las nuevas condiciones de la misión.

Sin descuidar los varios aspectos de la pastoral en una diócesis, mi reflexión se basará principalmente sobre la realidad parroquial que, a pesar de las mutaciones contemporáneas, sigue siendo un instrumento eficaz al servicio del Evangelio³³. Los sacerdotes ya no pueden seguir ejerciendo su ministerio como antaño en tiempos de cristiandad, cuando la vida eclesial recaía sobre sus espaldas de tal modo que el protagonismo eclesial reposaba principalmente en el clero con la aportación y la ayuda de congregaciones religiosas apostólicas.

En este campo no se puede seguir haciendo como antes: el mismo Papa Francisco insiste en el abandono del “cómodo criterio pastoral del ‘siempre se ha hecho así’ ” (EG 33)³⁴. Tiene que cambiar el ejercicio del ministerio —¡y

³² Véase mi artículo: A. BORRAS, “L’articulation des ministères : de la théologie à la lettre de mission”, *Esprit & Vie* 179 (2007), p. 1-14. Y más recientemente mi estudio: “Prêtres, diacres et laïcs au sein des équipes pastorales. Conditions pour une collaboration fructueuse”, en F.-X. AMHERDT (ed.), *Vatican II : quel avenir ? Évangile et culture, paroisses et ministères*, Fribourg, Academic Press Fribourg, coll. “Théologie pratique en dialogue”, n°42, 2016, p. 235-269.

³³ Me vienen en mente las palabras de Mons. Teodoro Úbeda que fue obispo de Mallorca: “Podría prescindirse de la parroquia y en nada quedaría afectada la naturaleza de la Iglesia de Jesucristo. Pero se perdería un tesoro inmenso de eficacia evangelizadora y de presencia eclesial, viva y fecunda en el mundo”. No negaba sin embargo la necesidad de renovación de ese “magnífico instrumento pastoral al servicio de la comunión eclesial” (T. ÚBEDA, “Prólogo. Creo en la parroquia”, en J. BESTARD, *Corresponsabilidad y participación en la parroquia. El Consejo Pastoral Parroquial*, Madrid, PPC, 1999³, p. 5; el autor mismo del libro que fue vicario general de Mallorca intitula su introducción “la parroquia, institución eclesial insustituible e insuficiente” [p. 9-18]). Remito a mi estudio en catalán A. BORRAS, “La paròquia imprescindible. Els punts forts de la institució parroquial”, *Quaderns de pastoral* 209 (2008), p. 79-97.

³⁴ En la perspectiva del “reencuentro sacerdotal” y su reto misionero, su propósito merece ser citado en su integralidad: “La pastoral en clave de misión pretende abandonar el cómodo criterio pastoral del “siempre se ha hecho así”. Invito a todos a ser audaces y creativos en esta tarea de repensar los objetivos, las estructuras, el estilo y los métodos evangelizadores





está cambiando desde estas últimas décadas— no por decisión disciplinar ni en virtud de una posición teológica, sino porque el mundo va cambiando, y varios factores, ellos mismos en profunda interacción, han determinado, más aún favorecido evoluciones eclesiales³⁵.

Sin pretender ser exhaustivos, menciono algunos de ellos: la salida de la cristiandad con el hecho que no todos los ciudadanos se consideran cristianos y, con mayor razón, de Iglesia; la conciencia de la presencia cristiana en un mundo ideológicamente plural; la cultura moderna y su afán de participación; la valoración de la vocación bautismal y de la variedad de los carismas; la necesidad de comprometerse lealmente para seguir asegurando una presencia eclesial; la emergencia de los laicos con responsabilidades eclesiales; la contribución parroquial de los diáconos; la implicación de muchos parroquianos en varios grupos o servicios de la unidad pastoral; su compromiso en el barrio o en el pueblo con un sentido resueltamente apostólico; la dirección compartida de las comunidades, los equipos ministeriales, etc.

Esos factores han contribuido a que el párroco “ya no haga todo” sino que “procura que todo se haga” promoviendo el papel de cada uno en la vida parroquial y en la misión eclesial (cf. PO 9b). Para ello hay que tener muy claro el papel principal del ministerio sacerdotal, presidir la comunidad y su eucaristía.

3.1 *El ministerio sacerdotal de presidencia del obispo y de los presbíteros*

Entre la amplia variedad de los carismas que estructuran la Iglesia (LG 32a, ya que “no todos los miembros tienen la misma función” [Rm 12,4]), el ministerio ordenado desempeña un papel irremplazable, especialmente como garante y signo de la apostolicidad de toda la Iglesia. La doctrina conciliar nos ha acostumbrado a situarlo en el seno y al servicio del pueblo de Dios, confesando la fe apostólica, y a considerarlo a partir de la figura del obispo, pastor de la diócesis, que ha recibido “la plenitud del sacramento del orden” (LG 21).

Miembro del colegio de los obispos por su ordenación, el obispo se inscribe en la Iglesia al frente de la cual ha sido colocado en comunión con las Iglesias,

de las propias comunidades. Una postulación de los fines sin una adecuada búsqueda comunitaria de los medios para alcanzarlos está condenada a convertirse en mera fantasía. Exhorto a todos a aplicar con generosidad y valentía las orientaciones de este documento, sin prohibiciones ni miedos. Lo importante es no caminar solos, contar siempre con los hermanos y especialmente con la guía de los obispos, en un sabio y realista discernimiento pastoral” (EG 33). Véase mi artículo A. BORRAS, “Sempre s'ha fet així! (EG 33)”, *El Senyal (revista de la diòcesi de Girona)* n°165 (febrer 2016), p. 9.

³⁵ Cf. A. BORRAS, “Preti in un mondo che è cambiato”, *Rivista del Clero Italiano* 88 (2007/4), p. 289-304.



al mismo tiempo que la abre a la catolicidad y a la solicitud por todas las Iglesias. En este sentido, el obispo ejerce una función de bisagra: garantiza su identidad apostólica y la integridad evangélica de su testimonio y procura así conservarla en comunión con todas las Iglesias. Él vigila la unidad en el seno de su Iglesia local y con las otras comunidades (cf. LG 23a). Promueve el ejercicio del “sacerdocio santo” de su pueblo y su tensión escatológica para que permanezca siendo pueblo de la alianza, signo y lugar de la alianza de Dios con los hombres.

Como los demás ministros, el obispo tampoco posee todos los carismas, sino que ha sido llamado, consagrado, enviado como pastor del Cuerpo eclesial de Cristo para que, en el Espíritu, éste llegue a ser un pueblo todo él sacerdotal, profético y real. El obispo no es tampoco el origen de todas las iniciativas, ni siquiera la fuente de todas las instituciones. Preside en la comunión eclesial de su diócesis: está al frente de la comunidad para reunirla y enviarla. Con este título, desempeña el papel de ponerse al frente, no en nombre propio, sino por su ordenación en nombre de Cristo, el verdadero pastor por excelencia, de cuya única representación sacramental él es el mediador. Es sacramento de Cristo-Cabeza de su Cuerpo que él convoca a la alianza y envía como testimonio de sí mismo.

Pero cabe también considerar la presidencia eclesial en clave pneumatológica, es decir a partir de la acción del Espíritu que actualiza en la Iglesia la alianza de Dios por el Hijo y le presta vida por la diversidad de sus dones. Bajo este aspecto presidir la comunidad eclesial significa verificar y discernir los carismas, iniciativas e intuiciones para atestiguar allí con autoridad la acción del Espíritu Santo. Pocos son los textos conciliares que valoren la dimensión pneumatológica del ministerio. Merecen sin embargo ser citados estos por sus consecuencias pastorales.

El primero se refiere al discernimiento de los pastores —hay que entender en primer lugar los obispos— respecto a los carismas más comunes y a los dones espirituales extraordinarios; dice así: “[...] el juicio de su autenticidad y de su ejercicio razonable pertenece a quienes tienen la autoridad en la Iglesia, a los cuales compete ante todo no sofocar el Espíritu, sino probarlo todo y retener lo que es bueno (cf. 1 Ts 5,12 y 19-21)” (LG 12b, del 21.11.1964).

El segundo trata como de paso del mismo tema relacionado al discernimiento *principalmente* —y no exclusivamente— de los pastores en un contexto que pone en relieve la recepción de los carismas y la libertad del Espíritu (cf. Jn 3,8): “[...] los pastores, a quienes pertenece el juzgar su genuina naturaleza y su debida aplicación, no por cierto para que apaguen el Espíritu, sino con el fin de que todo lo prueben y retengan lo que es bueno (Cf. 1 Tes 5,12; 19,21)” (AA 3e, un año más tarde, 18.11.1965). Dicho en otras palabras a los pastores les toca autenticar los dones del Espíritu.



El tercer texto del concilio en clave pneumatológica se refiere a los presbíteros -configurados con Cristo por la unción del Espíritu Santo (Po 2c, 12b) —y a su papel de autenticación de la acción del Espíritu entre sus hermanos y hermanas cumplen de esta manera una función de testigos de su acción: “Examinando los espíritus para ver si son de Dios, descubran con el sentido de la fe los multiformes carismas de los seculares, tanto los humildes como los más elevados; reconociéndolos con gozo y fomentándolos con diligencia (PO 9b)³⁶.

Hay pues una doble perspectiva cristológica y pneumatológica, correspondiente en una visión trinitaria a la doble misión del Hijo y del Espíritu. La perspectiva cristológica es, sin embargo, la primera según la misma lógica de la encarnación porque la misión del Hijo -verdadero Dios, verdadero hombre (unión hipostática)-, único mediador y único gran sacerdote es preliminar a la misión del Espíritu para que éste acabe de actualizar la mediación de Cristo³⁷. Esta doble perspectiva justifica la función inalienable del obispo (y del sacerdote): por una parte, representa sacramentalmente a Cristo Pastor que reúne a su pueblo (*repraesentatio Christi*), por otra, representa a la Iglesia animada por el Espíritu cuya acción testimonia (*repraesentatio Ecclesiae*). En otras palabras, intervienen *in persona Christi et in persona Ecclesiae*.

La función ministerial de los obispos ha sido “transmitida a los presbíteros en un grado subordinado” (PO 2b). Los Padres conciliares lo han descrito en estos términos: “en virtud del sacramento del orden, han sido consagrados como verdaderos sacerdotes del Nuevo Testamento, según la imagen de Cristo, Sumo y Eterno Sacerdote, para predicar el evangelio y apacentar a los fieles y para celebrar el culto divino” (LG 28 a). Los presbíteros son los colaboradores de quienes el obispo tiene necesidad (PO 7a; Ritual, 2,23), mediante el don del Espíritu en la ordenación han vuelto a ser auxiliares y consejeros indispensables del obispo (PO 7a y 15a; Ritual 2,23). Son “cooperadores de los obispos” (PO

³⁶ Nótese que anteriormente los Padres conciliares invitan los presbíteros a reconocer y a promover la dignidad y el papel de los laicos en la misión de la Iglesia, respetando “cuidadosamente la justa libertad que todos tienen en la ciudad terrestre”. Y les animan a escucharles con gusto “considerando fraternalmente sus deseos y aceptando su experiencia y competencia en los diversos campos de la actividad humana, a fin de poder reconocer juntamente con ellos los signos de los tiempos” (PO 9b). ¡Vaya programa!. El Código de derecho canónico prescribe a los presbíteros de reconocer y promover la misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo (cf. c. 275 § 1).

³⁷ Bernard Sesboué expresa esta doble clave cristológica y pneumatológica respectivamente con los conceptos de anámnesis y de epiclesis y cualifica el estatuto del ministerio en la Iglesia de tradición e invocación (cf. B. SESBOUÉ, *Pour une théologie œcuménique*, p. 262-267). Si la teología de la reforma subraya habitualmente la dimensión pneumatológica o epiclética del ministerio en detrimento de su determinación histórica inherente a la dimensión cristológica, la teología católica, por el contrario, subraya esta última dimensión, en detrimento de la dimensión pneumatológica. El Concilio abre el camino a una comprensión teológica más armoniosa.



4 a), más aún, “próvidos cooperadores del orden episcopal, como ayuda e instrumento suyo” (LG 28b). El obispo debe pues considerarles “como hijos y amigos” (ib.), y también “como hermanos y amigos” (PO 7 a)³⁸.

A la manera del ministerio de los obispos (LG 25-27), el ministerio de los sacerdotes es presentado según el mismo modelo ternario que para los obispos (cf. LG 25-27) poniendo como obligación principal el anuncio del evangelio (PO 4) y luego la santificación (PO 5) y la dirección pastoral (PO 6).

A pesar de una profunda similitud con el episcopado —representación sacramental de Jesucristo al servicio como él del sacerdocio común—, el ministerio de los presbíteros tiene sin embargo una extensión más limitada que la del obispo³⁹ y se ejerce bajo su autoridad y en comunión jerárquica con él (LG, 28b; PO, 7b, 15b).

Para el obispo y *mutatis mutandis* para los presbíteros, presidir se entiende en esa doble clave cristológica y pneumatológica: Juan Pablo lo expresó en términos muy lípidos, el ministerio pastoral consiste en “convocar al pueblo de Dios en nombre de Cristo en el Espíritu, reunirlo para enviarlo” (cf. *ChL* 22)⁴⁰. Presidir significa entonces evocar sacramentalmente la alteridad de

³⁸ El ministerio presbiteral está así inscrito en la misión de la Iglesia con referencia al ministerio episcopal: “llamados a servir al pueblo de Dios, los presbíteros constituyen con su obispo, un solo presbiterio con diversas funciones” (LG 28b; PO 8a; ritual de la ordenación presbiteral 2, 16; 2, 17; 2,23). A imitación de los obispos, son ministros de la única mediación de Cristo en su Cuerpo que es la Iglesia enteramente sacerdotal. En este sentido, dice también el último concilio, su función (unida al orden episcopal) participa en “la autoridad por la cual Cristo mismo construye, santifica y gobierna su Cuerpo” (PO 2) También a la estela de los obispos (cf. LG 21) los sacerdotes son configurados con Cristo Sacerdote por el sacramento del orden para llegar a ser “capaces de actuar en nombre de Cristo-Cabeza en persona” (PO 2) no solamente en la Eucaristía (cf. LG 28; PO 13), sino también, aun con menos intensidad que los obispos, en la triple función de enseñar, santificar y de dirección (cf. PO, 2), esta última subrayada además mediante el inciso “a su nivel de autoridad” (PO, 6).

³⁹ Esencialmente realizan las mismas tareas que el obispo pero no hacen todo lo que hace el obispo. En la Iglesia particular, los sacerdotes son los ministros autorizados de la Palabra de Dios, pero no tienen la responsabilidad magisterial, en sentido estricto. Son ministros de los sacramentos, pero no de todos ellos. No tienen a su cargo una Iglesia particular o diócesis, sino solamente una comunidad más reducida, y siempre bajo la autoridad del obispo diocesano. En fin, no tienen la responsabilidad que dimana de estar al frente de la Iglesia.

⁴⁰ De ahí, su ministerio de presidencia de la eucaristía que “hace” la Iglesia. Ésta nace del anuncio de la Palabra, de la conversión en la fe y de la incorporación por el bautismo al Cuerpo de Cristo: se trata de presidir un pueblo de “bautizados”. Pues éstos van volviéndose cristianos: la reunión no está nunca definitivamente cerrada. Sobre el ministerio presbiteral desde un punto de vista teológico y teniendo en cuenta las circunstancias actuales, remito a mi estudio: A. BORRAS, “¿Qué futuro para los sacerdotes? ¿Qué sacerdotes para el futuro?”, *Seminarios* 165 (2002), 301-332 (originariamente publicado en *Esprit & Vie* 51 [2002], p. 3-18; también en italiano “I preti fra sacramento e pratica”, *Il Regno-Documenti* 47





Cristo y testificar con autoridad la diversidad de los dones del Espíritu. No significa, pues, ser fuente de las intuiciones y de las iniciativas o tener el monopolio, ni siquiera la mayoría de los carismas. En virtud de la presidencia eclesial, les toca presidir la eucaristía por la cual el pueblo de Dios se constituye en cuerpo eclesial de Cristo animado por su Espíritu.

Concretamente en el campo parroquial, el ministerio de presidencia incumbe al párroco (cf. c. 530) en el cual cooperan los vicarios parroquiales (cf. c. 545 § 1). Valorar el ministerio pastoral del párroco en términos de presidencia favorece la promoción de los servicios y ministerios. Hoy en día ya no es pura teoría ni mero sueño, ya es realidad en la vida parroquial porque el mundo ha cambiado ¡y también la Iglesia!

3.2 Remodelación parroquial y consecuencias sobre el ministerio del párroco

Desde hace más de un milenio, en Europa primero, y desde el siglo XVI en los “nuevos mundos”, la red parroquial ha sido la que ha asegurado, en gran parte, la visibilidad del hecho cristiano. Hoy aún, la presencia del Evangelio da cuerpo a comunidades eclesiales territoriales: el Evangelio anunciado, celebrado y testimoniado se realiza concretamente en un lugar con la institución parroquial. Sociológicamente hablando, el Evangelio “se da a conocer” principalmente —y no exclusivamente— mediante la realidad parroquial con sus tres ingredientes tradicionales: una iglesia con su campanario (en latín *ecclesia*), una asamblea que se reúne (en latín *populus*), al menos el domingo, y un sacerdote (en latín *rector*).

Formalmente, prefiero describir la parroquia como la Iglesia para todos y para todo “en un lugar” —es decir, un territorio y a la vez un crisol—, al menos para procurar lo esencial que permite “volver a ser cristiano y formar Iglesia”. Las parroquias son estas comunidades eclesiales que tienen esto como específico —antes y, en cierta medida, aún hoy—: permitir a todos los que se acerquen a ella escuchar el Evangelio y adherirse a éste en la fe, celebrar las maravillas de la salvación y practicar las costumbres del Reino.

Bajo el efecto de los cambios sin precedentes que afectan a la Iglesia católica latina, la red parroquial se ha convertido sin embargo en una realidad problemática. En Europa occidental y en América del Norte, la institución parroquial heredada del pasado parece haber “estallado”⁴¹.

La remodelación de la red parroquial se ha convertido en una urgencia pastoral y se impone como un imperativo canónico. Por no ser así se corre el riesgo que desaparezcan parroquias y que disminuya la visibilidad del Evangelio que

(2002/3), p. 120-128); “Vérités négligées concernant le ministère presbytéral”, *Église et Vocations* 9 (feb. 2010), p. 27-38.

⁴¹ Véase el título de la obra dirigida por G. ROUTHIER, *La paroisse en éclats*, col. *Théologies pratiques*, n. 5, Ottawa, Novalis, 1995.



ellas realizan⁴². Respecto a la herencia secular de una malla parroquial que cuadrícula el territorio diocesano, la red parroquial se ha convertido en una especie de vestido demasiado ancho porque hay menos católicos, subrayémoslo, y no sólo ni en primer lugar porque hay menos sacerdotes. En países como Francia y Bélgica, los ciudadanos que se identifican como católicos son algo como 60 a 65% de la población. La cristiandad hace parte de esos tiempos revueltos que sin embargo siguen presentes en el imaginario común de muchos fieles que todavía no han captado que el mundo ha cambiado. En virtud de la utilidad multiseular de la parroquia y teniendo en cuenta la (ultra)modernidad, la remodelación parroquial se plantea como una necesidad para que los fieles puedan *en un lugar* —en este caso el territorio a menudo bajo el ángulo de su residencia, sin excluir los feligreses que eligen su parroquia—, arraigarse en la fe, acoger el Evangelio, vivir el misterio pascual y formar Iglesia.

Las reorganizaciones parroquiales que actualmente se llevan a cabo dan lugar a realizaciones muy diversas, según las diócesis y las provincias eclesiales. Primero está la etapa de la colaboración inter-parroquial, a menudo identificable con la palabra de “sector pastoral”. Está después la de las “nuevas agrupaciones parroquiales” o las “unidades pastorales” desde el momento en que las parroquias del sector han sido confiadas a un solo y único sacerdote. Está, finalmente, la “nueva parroquia”, cuya creación es el resultado formal de la fusión de antiguas parroquias. Un planteamiento coherente y responsable de la remodelación parroquial debe tener como objetivo de no simplemente la repartición apropiada de los presbíteros o la organización adecuada de la pastoral sino la tarea misión de la Iglesia *en este lugar* y la credibilidad del Evangelio para nuestros contemporáneos. La actividad misionera “representa aún hoy día *el mayor desafío* para la Iglesia” (EG 15, citando a Juan Pablo II, RM 34 y 40).

A diferencia del pasado, en el que, desde su emergencia y durante muchos siglos, la institución parroquial se ha caracterizado por su papel de concentración en una localidad de sus componentes tradicionales (un edificio, una comunidad y un sacerdote), desde ahora se caracteriza por su función de *articulación*

⁴² Remito a varios estudios, en particular los que han sido traducido en castellano o en catalán ; A. BORRAS, “Mutacions pastorals i remodelació parroquial”, *Quaderns de Pastoral* 183 (2002/1), p. 13-44; *Unidades pastorales, protagonismo eclesial y nueva gobernanza*, Bilbao, Instituto diocesano de Teología y Pastoral – Desclée de Brouwer, col. “Xirimiri de pastoral” n° 45, 2008; “La via belga de les unitats pastorals”, *Quaderns de pastoral* 214 (2009), p. 14- 35. “Unidades pastorales y pastoral de conjunto: la participación de los fieles junto con los pastores en la actividad evangelizadora”, *Revista española de Derecho canónico* 66 (2009), p. 645-666; “Las unidades pastorales en Bélgica”, *Revista española de Derecho canónico* 66 (2009), p. 669-676; art. “Unidades pastorales”, en J. OTADUY, A. VIANA y J. SEDANO (dir.) *Diccionario general de derecho canónico*, vol. 7, Pamplona, Universidad de Navarra – Thomson Reuters Aranzadi, 2012, p. 751-754.



de una diversidad de lugares y comunidades. Me gusta hablar de la parroquia “multicampanario”, con muchos campanarios, llamados (u obligados) a vivir una apertura recíproca, una verdadera solidaridad y una complementariedad mutua para ser juntos testimonios del Evangelio en su medio humano.

Sucediendo al “sector pastoral” y a la “unidad pastoral”, la “nueva parroquia” traduce en una diversidad de comunidades la Iglesia lo más cerca posible de la vida concreta de la gente. Pero es la misma realidad parroquial que se inscribe en una diversidad de polos de vida eclesial por los cuales se despliega el anuncio del Evangelio en la Iglesia local diocesana⁴³. La reflexión pastoral en Francia va en esa dirección de la (nueva) parroquia (o en su espera la Unidad pastoral) que ya no pretende cubrir integralmente el territorio parroquial (él mismo resultando de la cuadriculación territorial de la diócesis, cf. c. 374 § 1).

Si tomamos en serio el axioma según el cual “la Iglesia está presente donde están los bautizados; la parroquia donde están los feligreses”, ya no solo incumbe al párroco todo el peso de representación, de iniciativa y de acción de la parroquia, sino que, según la diversidad de vocaciones, carismas y servicios, toca a los fieles atestiguar por su vida y compromiso “localmente” —*en su lugar*— la presencia del Evangelio, la celebración de la fe y el servicio de la humanidad.

El parámetro ya no es *meramente* institucional, en virtud de la erección formal de la parroquia, sino eclesial por los bautizados *efectivamente* involucrados en la edificación de la Iglesia y del anuncio del Evangelio *en este lugar*. Lo cual no significa que su presencia no sea institucionalizada por el encargo formal de una *cura pastoralis* a un cura y sus colaboradores (cf. c. 519), por el despliegue de un abanico de iniciativas y proyectos que dan a conocer la gracia del Evangelio, brindan varias oportunidades de celebrarlo y por los cuales se comprometen con sus contemporáneos, concretamente los demás ciudadanos, en humanizar su ambiente, el barrio, el pueblo, etc. Des de esa perspectiva se pasa de una lógica de circunscripción de un territorio (de su periferia al centro) a una lógica de inscripción (del centro a la periferia)⁴⁴.

⁴³ “En una diócesis, escribe Gilles Routhier, la parroquia debe encontrar su lugar preciso en un dispositivo pastoral más amplio, más diversificado y más complejo, y alentar, sostener y dejar vivir, a su lado, los proyectos complementarios que ella misma no puede realizar de manera adecuada” (G. ROUTHIER, “La paroisse: ses figures, ses modèles et ses représentations”, en G. ROUTHIER & A. BORRAS, *Paroisses et ministère. Métamorphoses du paysage paroissial et avenir de la mission*, Paris-Montreal, Médiaspaul, 2001, p. 240 ; véase la traducción en castellano en “La parroquia: sus figuras, sus modelos y sus representaciones”, en A. BORRAS & G. ROUTHIER, *La nueva parroquia*, Ed. Sal Terrae, 2009, p. 71-74.

⁴⁴ Véase A. Borras, “Les regroupements paroissiaux : questions en cours”, *Lumen Vitae* 67 (2012), p. 19-31; en particular el estudio de É. ABBAL, *Paroisse et territorialité dans le contexte français*, Paris, Éd. du Cerf, col. “Patrimoines”, 2016.



La remodelación representa la transición final de la Iglesia de cristiandad hacia otra de corte más comunitario y misionero. Más comunitario y no ya principalmente clerical o sacerdotal mediante el protagonismo de todos —o por lo menos ¡de muchos!⁴⁵—, y más misionero, y no tanto preocupado por su supervivencia ni por su perpetuación, sino por su capacidad de engendrar hombres y mujeres que desde su fe —por lo menos antropológica, y en todo caso cristológica o trinitaria— acogen el Reino que viene, humanizan su entorno en la esperanza de una salvación ya inaugurada, pero no todavía cumplida. Aquí tocamos el tema de la “apertura al mundo” de nuestros (nuevas) parroquias (o Unidades pastorales) que más que nunca tienen que tener presente que “toda renovación en el seno de la Iglesia debe tender a la misión como objetivo para no caer presa de una especie de introversión eclesial” (EG 27 citando a Juan Pablo II *Ecclesia in Oceania*, 19).

Tomar en serio el protagonismo de todos —o muchos— es apostar por la valoración de la corresponsabilidad bautismal de todos y en particular en la colaboración ministerial de algunos. De hecho, estas últimas décadas, la mayoría de las parroquias han evolucionado en el sentido de una mayor participación de los fieles en la vida de la comunidad y el cumplimiento de su misión. En un contexto de pluralismo de creencias y convicciones y, por consiguiente, de disminución de la referencia a un punto convergente, a fortiori, en este contexto se ha dado una disminución de la participación de nuestros contemporáneos en la vida eclesial y en su parroquia. Hay por supuesto menos practicantes y también menos fieles efectivamente involucrados en su comunidad; igualmente comprobamos un reclutamiento de sacerdotes menor que en el pasado. La disminución de su número, ha provocado una dificultad, en ciertos casos, una imposibilidad de cubrir las necesidades de la pastoral, y en particular en el campo parroquial con el resultado de atribuir dos o más parroquias a un mismo párroco (cf. c. 526).

La presencia del párroco ya no está centrada en una sola y única localidad sino que se reparte en varias comunidades. Correlativamente a ese fenómeno, varios fieles han ido asumiendo un papel más significativo en la vida de parroquia. En cierta medida la disminución del número de párrocos ha favorecido la

⁴⁵ Los de la pastoral “ordinaria” no se reducen a los que frecuentan el culto y la vida parroquial. El Papa Francisco tiene una visión inclusiva de la pastoral ordinaria que describe como “animada por el fuego del Espíritu, para encender los corazones de los fieles que regularmente frecuentan la comunidad y que se reúnen en el día del Señor para nutrirse de su Palabra y del Pan de vida eterna” (EG 27 citando RM 40). El Papa incluye en este mismo ámbito “los fieles que conservan una fe católica intensa y sincera, expresándola de diversas maneras, aunque no participen frecuentemente del culto. Esta pastoral se orienta al crecimiento de los creyentes, de manera que respondan cada vez mejor y con toda su vida al amor de Dios” (ib.).





toma de responsabilidades, de dimensiones muy variables, por parte de feligreses. Consecuencia de ese protagonismo creciente de los laicos, el párroco ya no asume el papel de ministro por antonomasia de la parroquia. Ya no logra ejercer las varias tareas que de hecho le incumbían anteriormente. Ante tal situación, o sigue con una práctica de su ministerio presumiendo tener que cumplir todas las tareas inherentes a su ministerio de párroco, o acepta ya no poder asumirlas en su totalidad y contar con la ayuda y la cooperación de otros fieles.

Desde esa perspectiva, aunque siga, tal como tiene que ser, encargado de la plena cura pastoral (cf. cc. 519 y 521; cf. c. 150), el párroco ya no lo hace todo y de ahora en adelante entiende y acepta que le toca asumir la responsabilidad, podíamos decir, *del* todo, pero no *de* todo⁴⁶. En otras palabras, acepta no hacerlo todo, no sólo porque ya no tiene más remedio, sino porque ha entendido que no tiene todos los carismas indispensables para cumplir todas las tareas. Lo que sí hace es cuidar o procurar que se haga todo. En este sentido no solo se inscribe en el marco de una progresiva pluriministerialidad, sino que redescubre su ministerio como un ministerio de presidencia tal como lo hemos expuesto anteriormente.

Muy lejos entonces de absorber todos los carismas y la diversidad de ministerios, su ministerio sacerdotal de presidencia suscita y promueve esta riqueza de dones y de servicios en el Cuerpo eclesial. Los demás fieles, clérigos o laicos, colaboran en la cura pastoral de la parroquia (cf. c. 519 *in fine*). Esta participación se expresará mediante la atribución de oficios (en latín *officia ecclesiastica* [plural de *officium*], en el sentido estricto del c. 145) y de cargos (en latín *munera* [plural de *munus*]) por la autoridad competente a las personas dotadas de las cualidades requeridas para ello (“idóneas”: cf. c. 149 §1 y 228 §1).

Los diáconos y los agentes laicos de pastoral, voluntarios o asalariados, al cumplir estas funciones y cargos —ya sea a tiempo completo o a tiempo parcial—, colaboran en la edificación de la comunidad según el Evangelio y en la realización de su misión *en este lugar*: son varios y numerosos los servicios o ministerios necesarios para disponer la(s) comunidad(es) parroquial(es). De forma no exhaustiva encontramos pues varias personas involucradas en la cura pastoral: responsables de la Cáritas, animadores(as) de la plegaria comunitaria, miembros de los equipos de liturgia, personas encargadas de las asambleas dominicales no eucarísticas, responsables de la pastoral del bautismo, catequistas de todo tipo, visitantes de enfermos, animadores(as) de la pastoral de confirmación, personas encargadas de presidir los funerales, administradores y demás responsables de la gestión económica, etc.

⁴⁶ Remito a mi estudio en honor a Mons. F. Coccopalmerio, A. BORRAS, “Il parroco non deve fare tutto. Alcune considerazioni sull'esercizio del ministero pastorale”, en *La Scuola Cattolica* 136 (2008), p. 539-563.



El ministerio de presidencia se articula de ahora en adelante con esa pluriministerialidad. Se incrementa entonces el potencial carismático de la comunidad y se logra así un verdadero éxito “eclesial” en el respeto de todos y de cada uno. Se acrecienta la comunión eclesial, dando lo mejor de sí misma, en el anuncio del Evangelio y el cumplimiento de su misión en su entorno, el barrio, la ciudad, el pueblo⁴⁷.

En la vida de las unidades pastorales el párroco ya no está en el centro con los laicos que se mueven en su alrededor para asistirlo o ayudarlo en su ministerio —cosa que le otorgaba un status social tradicional, a riesgo de aumentar su *ego*⁴⁸. Asumiendo el cargo de varias comunidades en el marco de la unidad pastoral, el párroco pasa de una a otra: las condiciones actuales le imponen, de grado o por fuerza, moverse de una a otra y le ofrecen la oportunidad de redescubrir una cierta itinerancia conforme al ministerio apostólico⁴⁹.

Las circunstancias actuales nos orientan a pensar y poner en práctica el ministerio *presbiteral* a la manera del ministerio del obispo. Éste preside la Iglesia y su eucaristía. Los sacerdotes y el obispo ejercen un ministerio sacerdotal o pastoral con la comunidad que les es confiada. Cito a propósito a Monseñor Albert Rouet, arzobispo emérito de Poitiers, para evocar la figura del sacerdote que parece imponerse hoy en día: en virtud de la ordenación, le toca engendrar a la fe (paternidad espiritual), reunir la Iglesia de Dios por Cristo en el Espíritu (comunión eclesial) y alimentar en ella, para la misión, la inquietud de lo universal (apertura misionera)⁵⁰. Todo esto vale de modo eminente para los párrocos pero se aplica sin embargo a todos los presbíteros en sus varios oficios al servicio de la Iglesia local.

⁴⁷ Cf. A. BORRAS, “Aspectos teológicos y canónicos de la remodelación parroquial”, en A. BORRAS & G. ROUTHIER, *La nueva parroquia*, Ed. Sal Terrae, 2009, p. 121-183, aquí 168-181.

⁴⁸ Cf. A. ROUET (e.a.), *Un nouveau visage d’Église. L’expérience des communautés locales à Poitiers*, Paris, Bayard, 2005, p. 56. Para una aproximación crítica de este libro colectivo remito el lector a mi extensa recensión: A. BORRAS, “Les « communautés locales ». À propos d’un ouvrage récent”, *Revue théologique de Louvain* 37 (2006), p. 231-244.

⁴⁹ Por cierto siempre habrá que tener en cuenta la relativa diversidad de perfiles sacerdotales en el seno del presbiterio diocesano. Todos los presbíteros no son capaces de asumir un tal ministerio itinerante y ciertamente no durante la integridad de su vida sacerdotal. Podrán sin embargo ejercer su tarea pastoral como auxiliar o en cargos más sectoriales o limitados, pero siempre en relación con el presbiterio cuya cabeza es el obispo, pastor de la Iglesia local. Cualquiera sea su ministerio les tocará a todos reconocer y promover la misión de los laicos en la Iglesia y en la sociedad (cf. PO 7-9; AA 25 ; c. 275 § 2 y c. 529 § 2) y asociarse laicos que participen estrechamente con ellos en su cargo pastoral (cf. c. 519 *in fine*).

⁵⁰ En esta perspectiva no cabe duda que en todos los campos de la pastoral diocesana, los sacerdotes son llamados a ejercer su paternidad en la fe haciendo crecer a los fieles en la fe por medio de la Palabra de Dios; ésta les permite releer su acción y compartir a partir de la misión recibida. Luego, los presbíteros sirven a la comunión entre las comunidades en las





3.3 Trabajo en equipo más allá de la labor solitaria o aislada del párroco

La remodelación parroquial habiendo agrupado comunidades y fieles en una dinámica común de abertura recíproca, de complementariedad y solidaridad, cabe reconocer que el proceso mismo de remodelación induce de hecho otra modalidad en forma de gobierno o de dirección pastoral. Integrando varias comunidades, grupos y servicios, la unidad pastoral está gestionada por diferentes actores (párroco, miembros del equipo pastoral o ministerial, animadores laicos de pastoral, catequistas, etc.) en un diálogo entre instancias diferentes (equipo pastoral, Consejo pastoral de la parroquia, obispo), y en relación con un conjunto de grupos con tareas concretas (Consejo económico, catequesis, equipo de liturgia, visitantes de enfermos, etc.).

En la unidad pastoral, la vida parroquial, de ahora en adelante, se apoya en un modo de gestión *multipolar* con sus diferentes grupos, diversos equipos, múltiples servicios, movimientos e incluso asociaciones satélites de la parroquia. Esto es innegable. Este tipo de gestión da lugar a intercambios informales y debates institucionales que engendran una cultura del diálogo y producen sinergias pastorales.

A este ejercicio de la autoridad —la “dirección compartida” o *collaborative ministry* con actores interdependientes— se le puede llamar “gobernanza”, (en francés *gouvernance*). Este concepto sugiere la idea de pilotaje en un contexto complejo de múltiples mutaciones. La gobernanza se distingue del concepto de gobierno (en francés *gouvernement*). Se presenta como un proceso de cooperación e interdependencia de los actores según un modo de gestión horizontal, multipolar y concertado; dicho en otras palabras, en red.

Desde esta perspectiva, se entiende entonces hasta qué punto la “nueva gobernanza” resulta y a la vez determina la valoración de la corresponsabilidad bautismal de todos y la colaboración ministerial de algunos, en particular el ministerio pastoral del párroco. Este ya no tiene más remedio que actuar *con* los demás. En muchas diócesis euroatlánticas se evalúa positivamente esta evolución en curso desde hace cuatro decenios por medio del *collaborative ministry*⁵¹ o de la “dirección compartida” (en francés *direction partagée*).

cuales son pastores y las ponen en relación con la diócesis y la Iglesia entera; esto se manifiesta visiblemente en la eucaristía. Y por fin los presbíteros son “el signo vivo del Otro”, mostrando que todo este trabajo está arraigado en Cristo, cabeza de la Iglesia y animado por el Espíritu. Son también “el signo de todos los otros” evitando que las comunidades se cierren en ellas mismas y abriéndolas sin cesar a la inquietud de lo universal, al apostolado y a la misión. Véase A. ROUET (e.a.), *Un nouveau visage d'Église. L'expérience des communautés locales à Poitiers*, p. 55.

⁵¹ Véase el documento de la Conferencia de los Obispos de Inglaterra y del País de Gales, *The Sign we give. Report from the Working Party on Collaborative Ministry*, Londres 1995.



El párroco ya no gobierna solo, por la sencilla razón de que ya no puede hacerlo; entonces, una de dos: o colabora y la vida parroquial se desarrolla, o no colabora y la vida parroquial vegeta, sin tiempo ni energía para hacerlo todo él solo. En definitiva, se ha pasado de “una comunidad, un dirigente, unos dirigidos” a “varias comunidades, un coordinador, unos dirigentes”⁵².

Así pues, por una parte, el protagonismo de los fieles lleva a una nueva gobernanza y, por otra parte, la nueva gobernanza induce el redescubrimiento del ministerio sacerdotal como ministerio itinerante de presidencia. Ambos temas están estrechamente relacionados en la vida concreta de la unidad pastoral. Mi hipótesis es que cuanto más progresa la nueva gobernanza, tanto más se profundiza el sentido del ministerio de presidencia, y viceversa. En ambos casos se valoriza la itinerancia de la Iglesia en su marcha en la historia como pueblo de Dios, cuerpo de Cristo y templo del Espíritu. Y a su vez la itinerancia del ministerio pastoral vuelve a ser emblemática de la itinerancia eclesial: todos en camino, discípulos misioneros.

El párroco sigue por cierto siendo “pastor propio” de la parroquia (cf. c. 515), en el sentido que ejerce el cargo pastoral como propio por oposición a una modalidad de vicariato, es decir, en nombre de otro, en este caso el obispo diocesano. El párroco, en efecto, no es el lugarteniente del obispo a pesar de presidir la comunidad parroquial (y su eucaristía) bajo su autoridad (cf. c. 519). En efecto, de ahora en adelante, el párroco no llevará la dirección él solo, ni a fortiori de manera aislada, al menos conviene hoy en día que no sea así. Otros fieles pueden colaborar con él en la responsabilidad pastoral, en ámbito de la dirección pastoral.

El ministerio del párroco se ejerce articulando a un tiempo la responsabilidad personal del titular del oficio de párroco, la colaboración de otros fieles en el ejercicio de la autoridad pastoral y la participación de la comunidad parroquial, especialmente por medio del Consejo pastoral de la parroquia. Aquí conviene distinguir tres modalidades en el ejercicio del ministerio: la modalidad personal

⁵² Me refiero al estudio del politólogo francés O. BOBINEAU, *Dieu change en paroisse. Une comparaison franco-allemande*, Rennes, Presses universitaires de Rennes, 2005. Este estudio me ha proporcionado el concepto de “gobernanza”, en francés *gouvernance* (véase en particular p. 266-275). O. Bobineau estudia dos parroquias, una francesa y otra alemana, que a pesar de diferencias relacionadas a las respectivas situaciones estatales, culturales y eclesiales tienen muchas cosas en común en cuanto a la dirección pastoral, la gestión concreta y cotidiana, las personas implicadas en la acción pastoral, el ministerio del párroco, “*coordinateur, des gouvernants*”, *ibidem*, p. 275).



(“uno”), la modalidad colegial (“algunos”) y la modalidad comunitaria (“todos”)⁵³. La modalidad personal es la ejercida por el párroco; la modalidad comunitaria se da en el Consejo pastoral, órgano de sinodalidad, en el que las comunidades correspondientes y los fieles que las representan se reúnen en consejo para verificar el tono evangélico de la nueva parroquia. La modalidad colegial se traduce también por la figura del equipo pastoral o ministerial como órgano de dirección pastoral.

Asimismo, algunos fieles, generalmente laicos, alguna vez diáconos, a veces uno u otro sacerdote, con las cualidades requeridas (idóneos, cf. cc. 149 y 228) y debidamente comisionados (por el obispo diocesano, cf. c. 157) cooperan con el párroco. Colaboran estrechamente con él en la dirección de la parroquia participando en el ejercicio de la responsabilidad pastoral. Se pone pues así en marcha la práctica de un *collaborative ministry*, de “dirección compartida” o “en equipo”, *en équipe*, como se suele decir en francés.

Desde una perspectiva canónica, cabe tener muy claro que hay por lo menos tres versiones o modelos posibles de “participación en [el ejercicio de] la cura pastoral” según su fundamentación en referencia con el Código. Esta participación de los fieles en la dirección pastoral se funda sea en lo que anuncia el final del canon 519 —en mi opinión, el modelo *normal*, es decir normativo—, sea con párrocos *in solidum* según el canon 517 § 1 —en este caso únicamente con sacerdotes “co-párrocos”—, sea a partir de la fórmula de excepción del canon 517 § 2⁵⁴.

Con la figura del equipo pastoral o ministerial se pasa de una ayuda prestada a los sacerdotes, a una verdadera colaboración con ellos en un trabajo de equipo⁵⁵. Estos fieles no presiden personalmente la comunidad, pero están aso-

⁵³ Esta triple modalidad está promovida por Fe y Constitución, ¡ya desde 1929!, en vistas al reconocimiento de las Iglesias y de los ministerios. Véase FE Y CONSTITUCIÓN, *Bautismo, Eucaristía, Ministerio*, 3ª parte, n. 26.

⁵⁴ Véase mi estudio crítico: A. BORRAS, “L'équipe pastorale de paroisse, une exclusivité du c. 517”, en A. WEIB & ST. IHLI (ed.), *Flexibilitas iuris canonici. Festschrift für Richard Puza zum 60. Geburtstag*, Frankfurt 2003, p. 223-240. Escrito para un público germanófono, este estudio analiza prácticas francesas y canadienses y trata de mostrar cómo la *Wirkungsgeschichte* del canon 517 ha inducido prácticas de dirección compartida. Su propósito consiste en demostrar que la eventual justificación canónica de *collaborative ministry* se encuentra en el canon 519: el párroco ejerce su ministerio con la cooperación también de otros presbíteros o diáconos, y con la ayuda de fieles laicos, conforme a la norma del derecho

⁵⁵ Retomo aquí —ampliándola a la dimensión pneumatológica— la fórmula del eclesiólogo francés Jean Rigal: la dirección pastoral en equipo recuerda que ningún cristiano, aunque esté ordenado, es el centro de gravedad de la parroquia. El ministerio ordenado significa que todo viene de Cristo (por el Espíritu). La colaboración pastoral recuerda que nadie es Cristo



ciados de cerca al ministerio de la presidencia. Estos fieles ya no asumen únicamente una responsabilidad en la pastoral sino que asumen en lo sucesivo una responsabilidad sobre la pastoral. Su colaboración no se limita a un sector de la responsabilidad pastoral o del ministerio en el sentido objetivo de la comunidad (un conjunto de tareas que llevar a cabo), sino que conlleva una responsabilidad global ya que se ejerce sobre el conjunto de los campos que constituyen la acción pastoral de la comunidad parroquial.

¿Cuáles son las tareas más importantes del párroco junto con su equipo pastoral o ministerial? En la parroquia remodelada, toca al párroco y a su equipo —lógicamente en relación con el Consejo pastoral de la nueva parroquia o unidad pastoral— discernir lo que se necesita para llevar a cabo la misión en este lugar. El equipo pastoral, incluido el párroco, examina la situación pastoral, discierne los retos misioneros, estudia las decisiones que se imponen, y el párroco, en virtud de su ministerio presbiteral, las avala o garantiza con su autoridad inscribiéndolas en la comunión de toda la Iglesia.

Al párroco y a los demás miembros del equipo pastoral o ministerial les incumbe poner en práctica estas decisiones y llevar a cabo su control así como cuidar la coherencia de la acción pastoral. El equipo, incluido el párroco, reparte las tareas que requieren estas acciones en el ámbito de la misión, en este lugar; evalúa al mismo tiempo estas acciones según los criterios de toda estrategia, (objetivo[s], medios, recursos, duración, etc.) y en conformidad con el Evangelio. El párroco y los demás miembros del equipo pastoral o ministerial se sitúan desde ese momento bajo la Palabra de Dios a cuyo servicio están acogiendo en la fe y anunciándola a tiempo y a destiempo.

El cumplimiento de la misión eclesial en este lugar concreto supone una articulación coherente y adecuada de los diferentes oficios (en latín *officia*) y cargos (en latín *munera*), tanto en el mismo equipo pastoral o ministerial (de dirección) como en la parroquia, en función de las tareas indispensables para el anuncio del Evangelio, la celebración de la liturgia y los sacramentos, la promoción de la fraternidad eclesial y el compromiso en la sociedad ambiente y en el entorno social. El funcionamiento del equipo pastoral, al igual que las actividades que pone en marcha, requiere un claro reparto de papeles, desde la designación de los miembros, una definición de las tareas acordadas conjuntamente y una armoniosa coordinación de las acciones emprendidas.

Trabajar en equipo no es nada fácil; conviene tomar en serio sus exigencias tanto a priori en referencia con la idoneidad de las personas y sus cualidades y valores, por ejemplo la confianza y la lealtad, como a posteriori —después del nombramiento en el cargo— con la necesidad de releer, es decir valorar y evaluar el trabajo en común. Ello necesitará una real capacidad y voluntad de todos

(ni posee todos los carismas). Véase J. RIGAL, *L'Église en chantier*, Paris, Éd. du Cerf, 1994, p. 248.



los miembros, ¡cura incluido!, de promover la cohesión del grupo, la unidad de la misión, la revisión de la labor pastoral y la solidaridad mutua⁵⁶.

Esta articulación le corresponde normalmente, aunque no en exclusiva, al párroco. Con todo, esta coordinación puede llevarla a cabo un miembro del equipo pastoral, que deberá animar el funcionamiento técnico del grupo y de sus tareas. Éste será, pues, el papel a desempeñar por un “coordinador” o una “coordinadora” dentro del equipo ministerial o pastoral quien asegurará de este modo la coordinación del trabajo de cada uno(a) y del equipo cuidando de su control y de las relaciones entre los miembros⁵⁷. Tengamos en cuenta, sin embargo, que, en virtud del principio de subsidiaridad, esta persona no coordina las “actividades pastorales” en la medida que esto les corresponde a los grupos/comisiones correspondientes.

Conclusión

En el día de hoy, los sacerdotes, en particular los párrocos, ya van haciendo el aprendizaje de la colaboración ministerial de los laicos y también de los diáconos. Tal colaboración se entiende y se practica en el marco del protagonismo

⁵⁶ En francés lo expreso de esta cuádruple forma: « faire corps » (cohésion de l'équipe), le « faire cible » (unité de mission), le « faire sens » (bilan et relecture) et le « faire face » (loyauté institutionnelle). La solidaridad implica la capacidad *ad extra* de rendir cuentas, lo que los anglo-sajones llaman la *accountability*. El concepto viene del campo de la contabilidad y ha invadido la sociología de las organizaciones y la gestión de los recursos humanos. En el hablar corriente, el concepto connota a la vez la responsabilidad, el rendir cuentas y la transparencia. En los Países Bajos se usa en el campo pastoral con un matiz suplementario: la autoridad eclesial y en general los agentes de pastoral tienen que rendir cuentas a las personas que les han sido confiadas a su solicitud pastoral. Se añade así la dimensión de accesibilidad de su ministerio que resulta de su cura pastoral (en latín *cura animarum*; en inglés [*pastoral*] *care of souls*) La *accountability* está en el corazón mismo de la cura pastoral; es el núcleo de la solicitud de los pastores y de los demás agentes de pastoral. Cf. T. MEIJERS, “Pastorale accountability over beroepscode en gedragsregels voor het pastoraat”, *Bijdragen, International Journal in Philosophy and Theology* 73 (2012), p. 244-258.

⁵⁷ En ciertos aspectos, el buen funcionamiento del grupo y la coordinación de lo que llevan a cabo recomiendan en mi opinión que el párroco no se sobrecargue con esta tarea técnica de la coordinación del trabajo pastoral y la animación del equipo, a semejanza del obispo, que tiene un moderador de la curia diocesana (cf. c. 473 § 2). Desde el momento que se trata de ejercer el ministerio pastoral y llevar a cabo la misión parroquial a una escala más amplia, es bueno, sin duda, que la coordinación sea distinta de la presidencia y responderá a criterios de eficacia para a un correcto funcionamiento del grupo y se llevará a cabo desde el respeto a la “simbólica” del ministerio presbiteral de la presidencia que, en virtud de la ordenación, “pone en Iglesia” (véase el verbo griego συνβαλλειν [man]tener junto), sitúa en la comunión eclesial. Aquí vale la analogía con el oficio de vicario general en relación con él del obispo diocesano: el primero asegura el *leadership* (la dirección técnica, digamos, al nivel psicossociológico del grupo), el segundo el *headship* (la dirección en el sentido fuerte, es decir “simbólico”, de responsabilidad de [mantener] la cohesión del grupo o del rebaño).



de todos los fieles en la misión, cada uno por su parte y según su condición canónica, por supuesto en base de sus carismas, de su vocación particular, de su sensibilidad eclesial, de su camino de fe, etc. Por cierto su consciencia de participar en la misión de la Iglesia tiene que seguir desarrollándose. Es el reto que nos impone la recepción del Vaticano II al cabo de medio siglo de vida eclesial.

Correlativamente al protagonismo de todos y a la pluriministerialidad de algunos, se ha desarrollado igualmente, aunque a veces con dificultad sino con resistencia, una nueva modalidad gobierno pastoral que hemos llamado “nueva gobernanza”, mediante la cual el ministerio pastoral se ejerce en un modo renovado conforme con las circunstancias y las necesidades actuales de la misión. ¿Qué sería la realidad actual de nuestras parroquias y de tantas otras comunidades eclesiales si no hubiera hoy mismo —y desde varias décadas— el compromiso día tras día de tantos fieles en nuestras diócesis? ¿Qué sería nuestra vida eclesial sin el compromiso de tantos voluntarios y los demás agentes de pastoral para asegurar las tareas indispensables a la edificación de la Iglesia según el Evangelio?

¡Cuánta ilusión, cuánto entusiasmo, cuánta dedicación sin contar ni su tiempo ni sus penas por parte de muchos fieles! No cabe duda que la Iglesia reposa más que nunca sobre el compromiso de sus fieles en virtud de su bautizo, de sus carismas y eventualmente de sus servicios o ministerios. En principio y de hecho —*de iure et de facto*— la vida de la Iglesia católica en nuestros países euroatlánticos ya no reposa sobre el clero. Sin duda alguna aquí tenemos uno de los frutos más exquisitos del último concilio: el compromiso de tantos laicos en la vida de sus comunidades y en particular para algunos de ellos en un servicio o un ministerio, como voluntario o como agente de pastoral, es evidentemente una aportación apreciable a la recepción del Vaticano II⁵⁸. En cuanto “discípulos misioneros” (EG 24 y 120), en sintonía con sus pastores y en colaboración con los diáconos, muchos fieles toman parte en la conversión pastoral y misionera de la Iglesia tal como la desea el Papa Francisco (EG 30, cf. n° 25, 27 y 32).

El programa del Proceso de Reencuentro Sacerdotal apuntaba la necesidad de “hablar con sosiego entre nosotros, sacerdotes y Obispos hemos de caminar juntos” (PRS, p.2). Al cabo de mi ponencia añadiría: ¡Sacerdotes y laicos juntos! Si me permiten, a mi parecer, no basta “sentarnos juntos con tranquilidad,

⁵⁸ Mi colega quebecqués Gilles Routhier considera que el proceso de recepción de un concilio se cumple habitualmente por sus decretos de aplicación, es decir al final por las prácticas eclesiales a las cuales dan vida. Es particularmente el caso en tres campos mayores: la liturgia, la catequesis y el gobierno eclesial. Cf. G. ROUTHIER, *Vatican II, Herméneutique et réception*, Montréal, Ed. Fides, 2006, en particular p. 25-28.88-94.



acompañados de nuestro Obispo para buscar juntos”. Si necesitamos escucharnos, lo tenemos que hacer con nuestras comunidades y por lo menos con nuestros colaboradores más cercanos.

Así como no conviene pensar y ejercer el ministerio episcopal únicamente con los demás obispos sino también en relación intrínseca con el pueblo confiado a su cargo, lo mismo vale para los presbíteros cuyo ministerio no puede solo ser apreciado con los demás miembros del presbiterio sino con su comunidad y los fieles que la componen, en particular los más involucrados en la labor pastoral. Por cierto, somos sacerdotes que caminan con su obispo, pero en cuanto pastores tenemos que caminar con las ovejas de nuestro rebaño. Para los presbíteros vale lo que dice el Papa Francisco a propósito del obispo: “a veces estará delante para indicar el camino y cuidar la esperanza del pueblo, otras veces estará simplemente en medio de todos con su cercanía sencilla y misericordiosa, y en ocasiones deberá caminar detrás del pueblo para ayudar a los rezagados y, sobre todo, porque el rebaño mismo tiene su olfato para encontrar nuevos caminos” (EG 31).

Cabe pues subrayar la intrínseca relación del ministerio presbiteral tanto con el obispo, el presbiterio, cuanto con las comunidades y sus fieles. El *Proceso de Reencuentro Sacerdotal* es novedoso como proceso común en el plan sacerdotal. Saldrá sin embargo enriquecido si se articula con el pueblo de Dios, es decir si se actúa en clave sinodal promoviendo la corresponsabilidad bautismal de todos y la variedad de servicios y ministerios de algunos al servicio de la edificación de la Iglesia local según el Evangelio.

Tomar en serio el *protagonismo* de todos —o de muchos— es apostar en la valoración de la corresponsabilidad bautismal de *todos* y en particular en la colaboración ministerial de *algunos*. Desde esa perspectiva, el reto es de articular dicho protagonismo con el ministerio sacerdotal de presidencia ¡y viceversa! ¡Ojala! entremos en esta perspectiva con ilusión y sobretodo con fe y esperanza.

